Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 20 de mayo de 1960 — Número 19.235

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Islandia.

DECRETO Nº 5.270. — Bs. As., 12|5|60.

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Islandia, al señor D. Carlos Alberto Leguizamón, sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Noruega.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Obras Públicas

CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS

Desígnanse delegados a la reunión que se celebrará en Bogotá, República de Colombia.

DECRETO Nº 5.258. — Bs. As., 12|5|60.

VISTO el Expediente Nº 422|60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad propone la designación de una Comisión integrada por el señor Vocal del Directorio de la citada repartición, Ingeniero Dn. Eduardo Arenas, el señor Vice-Director General de Proyectos y Accesos a las Grandes Ciudades de su dependencia, Ingeniero Dn. Lauro Olimpio Laura, y el señor Presidente de la Asociación Argentina de Carreteras, Agrimensor Dn. Juan Luis De Carli, éste último en carácter "Ad-honorem", para asistir al VIIIº Congreso Panamericano de Carreteras a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 20 al 29 del presente mes de mayo; y CONSIDERANDO: Que nuestro país, adherido a la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.), ha concurrido siempre a los Congresos Panamericanos de Carreteras en razón de la importancia y alta especialización de los temas que se tratan en los mismos, de positivos beneficios para la vialidad argentina, actualmente abocada a la realización de un amplio plan de obras camineras; Que en esta oportunidad, la participación se hace ineludible por la circunstancia especial de ser la Representación Argentina la que preside la Comisión Técnica de Expertos en Terminología Vial, debiendo informarse y debatirse en el Congreso el trabajo realizado de acuerdo al informe preparado en las reuniones celebradas en esta Capital Federal en marzo del año próximo pasado y a las cuales asistieron Delegados de las Repúblicas de Brasil, México, Perú y de la Organización de los Estados Americanos; Que la comisión de que se trata adquiere carácter de excepción por las razones expresadas y su cumplimiento se halla encuadrado en las prescripciones de los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 11.000|58 y la inversión que significaría la misma, en el Decreto Nº 10.545|59; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegados para que asistan a la reunión del VIIIº Congreso Panamericano de Carreteras a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en el presente mes de mayo, al señor Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Dn. Eduardo Arenas (Mat. Nº 1.092.183, D. M. 19, Clase 1895), al señor Vice-Director General de Proyectos y Accesos a las Grandes Ciudades de la citada Dirección Nacional Ingeniero Dn. Lauro Olimpio Laura (Mat. Nº 1.061.629, D. M. 19, Clase 1903) y con carácter "Ad-honorem" al señor Presidente de la Asociación Argentina de Carreteras, Agrimensor Dn. Juan Luis de Carli (Mat. Nº 1.263.730, D. M. 22, Clase 1892), autorizando a la expresada Dirección Nacional a destacar en comisión a los funcionarios de su dependencia.

Art. 2º — El tiempo de duración de la misión encomendada no excederá de quince (15) días.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a anticipar a los Ingenieros Dn. Eduardo Arenas y Dn. Lauro Olimpio Laura, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000 m|n.) equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diarios, a cada uno de ellos, en concepto de viáticos, así como también a extender las órdenes de pasajes que demanden su traslado por vía aérea.

Art. 4º — El importe de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), será atendido por la citada Dirección Nacional con cargo a la partida 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 0 "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del Presupuesto 1959|60 de la referida repartición.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y las credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 88 - 2756 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450 —
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 20|5|60 (52 páginas)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al Ministro de Justicia y Guarda Sellos de Francia.

DECRETO Nº 5.355. — Bs. As., 16|5|60.

VISTO: la próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor D. Edmond Michelet, Ministro de Justicia y Guarda Sellos de Francia, y CONSIDERANDO: que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan distinguida personalidad de la nación amiga, lo que dará oportunidad para estrechar los cordiales vínculos entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor D. Edmond Michelet, Ministro de Justicia y Guarda Sellos de Francia.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESA DEL ESTADO AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Exceptúasele, en forma limitada, de la obligatoriedad de adquirir petróleo y sus derivados a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO Nº 5.120. — Bs. As., 9|5|60.

VISTO el Expediente Nº 42.322|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita autorización para adquirir directamente petróleo y sus derivados a compañías petroleras particulares y gestiona quedar exceptuada de la obligación de hacerlo exclusivamente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales tal como lo establecen el Decreto recaído en Expediente 6.072 y 1.926 y el Decreto número 45.672, de fechas 6 de mayo de 1926 y 21 de julio de 1934, y CONSIDERANDO: Que la continuidad en la prestación del servicio eléctrico a cargo de la Empresa recurrente en localidades que se encuentran ubicadas sobre una gran extensión del país, exige asegurar el rápido y seguro abastecimiento del petróleo y derivados que requiera en todo momento; Que no significa ningún perjuicio para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dada la actual distribución del mercado, autorizar a la Empresa recurrente a adquirir directamente a las compañías petroleras privadas el petróleo y sus subproductos, cuando las circunstancias lo exijan. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase en forma limitada, a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica de las obligaciones que le imponen el Decreto recaído en Expediente 6.072 y 1.926 y el Decreto Nº 45.672|1934.

Art. 2º — Autorízase a la Empresa citada en el precedente artículo, a adquirir directamente a las compañías petroleras particulares el petróleo y sus derivados a los precios vigentes en el momento de efectuarse la operación.

Art. 3º — Las adquisiciones a las compañías petroleras particulares no podrán sobrepasar el 20 % (Veinte por ciento) de las cantidades de petróleo y sus derivados previstos para el consumo de cada año; debiéndose adquirir el resto, es decir el 80 % (Ochenta por ciento) indefectiblemente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray
Carlos A. Juni

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Amplíase la nómina de bienes a introducir, como inversión, por una firma comercial.**

DECRETO Nº 5.032. — Bs. As., 5|5|60.

VISTO que la firma Consorcio de Ingenieros Contratistas Generales S. A. (en formación), beneficiaria de la inversión de capitales extranjeros autorizada por Decreto Nº 4.137/59, solicita se amplíe la nómina de bienes autorizados a efectos de incluir los repuestos correspondientes a la planta asfáltica autorizada, cuyo despacho se efectuó con posterioridad al ingreso de ésta al país; y CONSIDERANDO: Que no existen inconvenientes en acordar la ampliación que se autoriza, ya que se trata de repuestos para una de las máquinas incluídas en la inversión; Que la circunstancia de no haberse introducido conjuntamente las máquinas y sus repuestos, impide el despacho a plaza de éstos en las mismas condiciones que aquéllas en razón de no mencionárselas expresamente en la planilla anexa a la Resolución de la Secretaría de Relaciones Económico Sociales que forma parte del Decreto Nº 4.137/59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de bienes a introducir como inversión por la firma Consorcio de Ingenieros Contratistas Generales S. A. (en formación) conforme a lo previsto por el Decreto Nº 4.137/59 con los repuestos que se detallan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se agrega y se considera parte integrante del presente.

Art. 2º — Los repuestos a que se refiere el artículo anterior gozarán de las mismas exenciones establecidas en el Decreto Nº 4.137/59 para los demás bienes que integran la inversión.

Art. 3º — A los efectos del despacho a plaza, la beneficiaria de la inversión formulará una planilla analítica complementaria de acuerdo con la clasificación aduanera que corresponda a los bienes dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha del presente decreto. Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en virtud de la clasificación aduanera que se asigne a dichos bienes en el momento de su introducción.

Art. 4º — El valor de los repuestos cuya introducción se autoriza se considerará incluído en el que se asigne a las maquinarias a los que acceden, por lo que se mantiene invariable el monto de capital extranjero autorizado a radicar por el artículo 1º del Decreto número 4.137/59.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S. A.

Detalle de los bienes a radicar

1.500 Kilos bruto piezas de repuestos de hierro en general, no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 kilos neto cada una para máquinas de hierro en general: virolas, dado de embrague, unión esférica, placa de conexión, rodillo de balde, eje de plato, caja de bancada, asiento resorte, rodillo de unión. Para la planta de asfalto "Hetherington Bernes". Valor total estimativo $ 168.800.00 moneda nacional.

10 Kilos bruto en 14 resortes de acero en espiral para máquinas de hierro en general. Para la planta de asfalto "Hetherington Bernes". Valor total estimativo pesos moneda nacional 1.150.00.

60 Kilos bruto cojinetes de acero a bolilla llamados roulement. 48 unidades para la planta de asfalto "Hetherington Bernes". Valor total estimativo m$n. 6.760.00.

400 Kilos cadenas de cilindro de acero y las llamadas silenciosas. 1836 eslabones para la planta de asfalto "Hetherington Bernes". Valor total estimativo m$n. 45.100.00.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 5.238. — Bs. As., 11|5|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín"; El Decreto Nº 23.965 del 29 de setiembre de 1949 por el que se condecoró al entonces Consejero de la Legación de Suecia, señor don Carl-Herbert de Borgenstierna, en el grado de Comendador, y CONSIDERANDO: Que su Excelencia el señor Embajador Borgenstierna, ha cumplido funciones diplomáticas en la República durante nueve años y que en su actual desempeño como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suecia ha realizado una labor efectiva para intensificar las relaciones que vinculan a los países en el orden económico y cultural, y Que el Consejo de la Orden ha emitido su asesoramiento favorable a la propuesta de promoverle al grado de Gran Cruz, por haberse hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suecia en la República, don Carl-Herbert de Borgenstierna.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 5.239. — Bs. As., 11|5|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: La distinguida personalidad del eminente ciudadano chileno doctor don Emilio Bello Codesido, que presidiera temporariamente el Gobierno de Chile y fuera en varias oportunidades candidato a la Presidencia de su país, ocupando los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Obras Públicas y Diputado Nacional por Valparaíso; Que el doctor Bello Codesido, se ha caracterizado por su adhesión a la causa americanista, contribuyendo eficazmente a las buenas relaciones entre Chile y la República Argentina, hacia, la que ha demostrado públicamente, en diversas oportunidades, sus sentimientos amistosos; Y el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorarlo, estimando que se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, doctor don Emilio Bello Codesido.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SOCIEDAD DE CAPITANES, PATRONES DE CABOTAJE Y BAQUEANOS (ZONA ALTO PARANA). — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 231 (M. T. S. S.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná)", en el Expediente Nº 30.898|49; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa en su seno a los capitanes, patrones de cabotaje y baqueanos de la Marina Mercante Nacional; con zona de actuación en el tramo comprendido entre el puerto de Corrientes (Capital) y el puerto de Iguazú (Misiones); Que desde el 28 de marzo de 1956, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que si bien existe el "Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos", con personería gremial, cabe destacarse que la misma no tiene constituída seccional en jurisdicción del Alto Paraná, como asimismo afiliados de la actividad de los personales de la presentante; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná)", con domicilio en la calle Belgrano Nº 485, 1er. piso, Posadas (Misiones), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa en su seno a los capitanes, patrones de cabotaje y baqueanos de la Marina Mercante Nacional; con zona de actuación en el tramo comprendido entre el puerto de Corrientes (Capital) y el puerto de Iguazú (Misiones).

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná)" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos", fecho, archívese.

Alsogaray.

"SOCIEDAD DE CAPITANES, PATRONES DE CABOTAJE Y BAQUEANOS (Zona Alto Paraná)
ESTATUTOS

Denominación y Objeto

Artículo 1º — En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída la "Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná)" que agrupa en su seno a los capitales, patrones de cabotaje y baqueanos de la Marina Mercante Nacional que ejercen su profesión en el Río Paraná, en el tramo comprendido entre el puerto de Corrientes (Capital) y el puerto de Iguazú (Misiones).

Art. 2º — Los fines y propósitos de la Sociedad son: Hacer efectiva la unión y solidaridad entre los asociados, propendiendo al mismo tiempo a:

a) Elevar el nivel moral e intelectual de los asociados, facilitando la elevación en conocimientos técnicos y prácticos relacionados con la profesión, con el objeto de formar personal idóneo, promoviendo la creación y funcionamiento de Escuelas Profesionales Marítimas y Cursos de Especialización Técnica;
b) Promover el binestar general de sus afiliados mediante la creación de una Caja Mutual;
c) Gestionar la celebración de convenios colectivos de trabajo con las empresas armadoras o sus representantes, y la sanción de normas legislativas tendientes a mejorar las condiciones de vida y trabajo a bordo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Profesionales y de Convenios Colectivos.
d) Fomentar entre los asociados el amor al trabajo, la disciplina y la moralidad en el cumplimiento de los deberes profesionales, como asimismo todos los sentimientos que dignifiquen al hombre.

Art. 3º — Los propósitos enunciados en el presente Estatuto excluyen terminantemente toda cuestión o actividad política o religiosa en el seno de la Sociedad.

Art. 4º — La "Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná)" no podrá disolverse mientras haya una cantidad de quince socios que se comprometan a hacerla marchar con regularidad y orden sin apartarse de lo establecido en este Estatuto.

Art. 5º — En caso de disolución de la Sociedad, se designará una comisión liquidadora de cinco miembros, pudiendo actuar en dichas funciones miembros de la Comisión Directiva o socios nombrados a tales efectos por la Asamblea. Una vez que hayan cancelado las deudas sociales, los liquidadores entregarán todos los bienes restantes sin excepción, en calidad de depósito, por el término de dos años, a una institución pública a designarse por una Asamblea, debiendo preferirse a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si la misma aceptare ese cometido. Si transcurrido el plazo indicado no se produjera su reorganización todo su patrimonio pasará íntegramente a la Sociedad de Beneficencia de Posadas, en calidad de donación.

De los Socios

Art. 6º — Serán admitidos como socios todos los Capitanes de Cabotaje, Patrones de Cabotaje y Baqueanos Fluviales que lo deseen, debiendo estar dispuestos a colaborar en los trabajos tendientes al adelanto de la institución; deberán igualmente manifestar su conformidad y acatamiento a lo dispuesto en el presente Estatuto, debiendo al mismo tiempo:

a) Presentar solicitud de ingreso acreditando su condición de Capitán de Cabotaje, Patrón de Cabotaje o Baqueano Fluvial, quedando su aceptación a resolución de la Comisión Directiva con antelación a la Asamblea;
b) Abonar una cuota de ingreso de $ 50 (Cincuenta) y el 2 o|o de lo que perciba en concepto de sueldo como cuota social mensual.

Art. 7º — Se perderá el carácter de socio:

a) Por renuncia;
b) Por el atraso de más de tres mensualidades de las cuotas sociales y demás cotizaciones que establezca la Sociedad con carácter general obligatorio, siempre que el socio se halle trabajando;
c) Por expulsión. Las causas de esta medida son:
I. — La violación del Estatuto y Reglamento de la Sociedad; II. — El desconocimiento de las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva; III. — La comisión de faltas graves que afecten la moral o la estabilidad de la Entidad.

Art. 8º. — El socio separado por la causales mencionadas, podrá apelar de la resolución ante la primera Asamblea que se celebre, siempre que así lo manifieste por escrito a la Comisión Directiva dentro de los quince días inmediatos al de la notificación de la expulsión.

Art. 9º. — Ningún socio al separarse de la Sociedad por cualquier causa, tendrá derecho a reclamar la devolución de los aportes que hubiera efectuado, sean ellos voluntarios o por cuotas sociales establecidas.

Art. 10º — Para gozar de los beneficios que acuerda la Sociedad se requiere:

a) No adeudar ninguna cuota social o mutual.
b) Tener una antigüedad no menor de seis meses como socio.

Art. 11. — Los socios tendrán los siguientes derecho y obligaciones:

a) Usufructuar todos los beneficios de orden sindical, Profesional y Cultural, acordados por el Estatuto o los Reglamentos que dictaren;
b) Munirse del carnet social;
c) Intervenir en las Asambleas, formular proposiciones y votar las que se consideran;
d) Proponer a la Comisión Directiva por escrito, todo proyecto en favor de la Sociedad o de sus integrantes que tengan importancia e interés;
e) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los Reglamentos que se dictaren y las resoluciones de las Asambleas o de la Comisión Directiva;
f) Abonar puntualmente la cuota social y demás cotizaciones extraordinarias que se establecieran;
g) Aceptar y desempeñar debidamente las comisiones o funciones que la Comisión Directiva le confíe;
h) Propender al engrandecimiento y unidad de la Sociedad;
i) Propiciar listas de candidatos en la forma indicada por el art. 48 del Estatuto y emitir su voto en las elecciones de autoridades.

Del Domicilio y Zona de Actuación

Art. 12º — La Sociedad fija su domicilio en la calle Belgrano Nº 485 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.

Art. 13º — Será zona de actuación de la Sociedad de Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos (Zona Alto Paraná) el tramo del Río Paraná comprendido entre el Puerto de Corrientes (Capital) y el puerto de Iguazú (Misiones).

De la Comisión Directiva

Art. 14. — La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de diez miembros, a saber: un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y cuatro vocales.

Art. 15. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva será por el término de dos años, pudiendo ser reelectos. Se renovará por mitades cada año, debiendo efectuarse un sorteo en la primera oportunidad a fin de determinar quienes finalizan al cumplir el primer año. Sucesivamente, se elegirá el presidente, secretario, tesorero y dos vocales simultáneamente y el vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales también simultáneamente, pero en la elección posterior.

Art. 16. — La Comisión Directiva formará quórum para sesionar con cuatro de sus miembros, debiendo sesionar, por lo menos una vez por semana, sin perjuicio de hacerlo siempre que cualquiera de sus miembros le convoque.

Art. 17. — La Comisión Directiva será elegida por el voto general, directo y secreto de los asociados.

Art. 18. — Ningún socio con menos de dos años de antigüedad podrá ocupar cargo en la Comisión Directiva; para desempeñarlo se requiere además la mayoría de edad. Conforme a la ley de asociaciones profesionales, por lo menos, la mitad de los cargos directivos y representativos será desempeñado por argentinos.

Art. 19. — La inasistencia de los miembros de la Comisión Directiva sin aviso o causa justificada a más de cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas, será causal suficiente para su separación

Art. 20. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Disponer lo necesario de manera que cada vez que se tenga que votar se haga en forma secreta sin excepción;
b) Dirigir, administrar y representar a la Sociedad;
c) Dictar Reglamentaciones para el mejor cumplimiento de los Estatutos sometidos luego a consideración de la Asamblea;
d) Designar Subcomisiones, fijando sus facultades;
e) Considerar las solicitudes de socios;
f) Aplicar las sanciones disciplinarias en concordancias con los Estatutos;
g) Presentar a la Asamblea Ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 21. — Cuando se produzcan vacantes por renuncia, fallecimiento o separación de algún miembros de la Comisión Directiva, se llenarán con los asociados en la última elección que hayan obtenido mayor número de votos y estén más próximo al que será sustituído, hasta completar el período correspondiente. Si se produjere la vacancia del presidente, secretario o tesorero, los mismos serán reemplazados respectivamente por el vicepresidente, el prosecretario y el protesorero, debiendo a su vez nombrarse a quienes pasarán a desempeñar estos últimos cargos, previa integración total de los miembros de la Comisión Directiva con los asociados mencionados al comienzo de este artículo.

Del Presidente

Art. 22. — Son atribuciones del Presidente:

a) Presidir las sesiones de la Comisión Directiva;
b) Suscribir toda la documentación de la Sociedad juntamente con el Secretario;
c) Firmar con el Tesorero todos los documentos administrativos y autorizar los pagos;
d) Representar a la Sociedad y vigilar la buena marcha de la misma;
e) Convocar las reuniones de la Comisión Directiva;
f) Resolver por sí solo en los casos de urgencia cualquier dificultad en la institución dando cuenta en la primera oportunidad a la Comisión Directiva;
g) Confeccionar la memoria anual que será considerada por la asamblea ordinaria.

Del Vicepresidente

Art. 23. — Colaborará con el Presidente y lo reemplazará en los casos de ausencia, renuncia o acefalía con las mismas atribuciones y derechos.

Del Secretario

Art. 24. — Son deberes, atribuciones del Secretario:

a) Redactar las correspondencias, informes, comunicados de la Sociedad llevando copia y archivo de todo ello.
b) Firmar juntamente con el Presidente toda la Documentación y correspondencias.
c) Dar cuenta de las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas de los trámites realizados, correspondencias recibidas y despachadas.
d) Comunicar a la Tesorería las altas y bajas de socios que se produzcan y cualquiera otra resolución de la Comisión Directiva que tenga relación con tesorería.
e) Llevar los libros de acta y firmarlos.
f) La Secretaría es el medio de comunicación entre la Comisión Directiva y los socios.

Del Pro Secretario

Art. 25. — El Pro Secretario colabora con el Secretario y lo reemplaza en casos de ausencia, renuncia o acefalía con los mismos derechos y atribuciones.

Del Tesorero

Art. 26. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Percibir las cotizaciones, fondos y recursos financieros de la Sociedad otorgando los recibos correspondientes los que firmará conjuntamente con el Presidente, organizará además las cobranzas de las cuotas sociales.
b) Depositar los fondos en el Banco de la Nación Argentina, debiendo hacer los depósitos a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario. Retener en caja para gastos diarios la suma que disponga la Comisión Directiva.
c) Presentar a la Comisión Directiva una relación mensual del estado de las cotizaciones mensuales, como así también de las altas y bajas que se produzcan, debiendo habilitar un registro al efecto.
d) Organizar y llevar la contabilidad y libros de Tesorería debiendo poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y|o de la Comisión Directiva toda vez que los soliciten.
e) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva un Balance de Caja.
f) Preparar el Balance General anual que deberá acompañar a la memoria anual, el que estará sujeto a la consideración de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuotas para ser sometida a la consideración de la asamblea general de socios.

Del Pro Tesorero

Art. 27. — El Protesorero colaborará con el Tesorero en sus funciones y lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia o acefalía con los mismos derechos y atribuciones.

De los Vocales

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Reemplazar en los cargos titulares en los casos de renuncia destitución o acefalía.
b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y de la Asamblea.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 29. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de dos miembros titulares, los que serán elegidos simultáneamente con la Comisión Directiva, y en forma establecida para la elección de esta última, debiendo sus miembros reunir las mismas condiciones requeridas para ser miembro de la Comisión Directiva.

La Comisión Revisora de Cuentas se renovará íntegramente cada año, podrá ser reelecto después de haber transcurrido un período. Sus funciones son las siguientes:

a) El control, verificación o inspección de libros de cuentas y comprobantes de la administración, examinando la correcta administración de los fondos sociales.
b) Informar de su cometido a la Comisión Directiva y con destino a la Asamblea anual de socios, debiendo denunciar por escrito toda anormalidad que comprobare en la administración de los fondos sociales.

Del Patrimonio Social y su Administración

Art. 30. — El patrimonio de la Sociedad estará constituído por:

a) La cuota de ingreso, la cuota mensual de los socios, y demás cotizaciones que se fijare por la Asamblea.
b) Las donaciones, legados e intereses del capital social.
c) Los bienes muebles e inmuebles y sus accesorios.
d) Toda otra ganancia, renta o utilidad que provenga de operaciones lícitas.

Art. 31. — En ningún caso la entidad podrá recibir subsidios ni ayuda económica de empleadores, ni de organismos Políticos Nacionales o Extranjeros.

Art. 32. — El capital de la sociedad será depositado en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a lo dispuesto en el inc. b) del artículo 26.

Art. 33. — En la memoria y balance anual se hará conocer al gremio y se publicará en un diario local, y deberá explicarse la existencia de todos los bienes sociales. El período económico se cerrará al 31 de diciembre de cada año.

Art. 34. — Toda compraventa de bienes inmuebles o constitución de Hipotecas u otro gravamen que los afecten, deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea.

De las Asambleas

Art. 35. — Las Asambleas de socios podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Las Asambleas ordinarias se celebrarán una vez por año, en el mes de diciembre; serán convocadas por la Comisión Directiva por medio de circulares remitidas al domicilio de los socios, con indicación de la fecha, lugar y hora de realización y el Orden del Día.
b) Las Asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que la convoque la Comisión Directiva, o lo solicite por escrito especificando los motivos, la Comisión Revisora de Cuentas o un número no menor del diez por ciento (10 o/o) de los socios.

Art. 36. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto:

a) Considerar la memoria, Balance e Inventario General del ejercicio vencido.
b) Proclamar a los socios electos para integrar los órganos Directivos.
c) Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha de la Sociedad, incluído en la Orden del Día.

Art. 37. — Las Asambleas extraordinarias convocadas de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del artículo 35, considerarán los puntos que determine el pertinente orden del día. — Será de la competencia exclusiva de las asambleas extraordinarias decidir sobre la enajenación o gravación de los bienes inmuebles de la sociedad, así como para la adquisición de otros, sobre la reforma de los estatutos, y sobre las medidas de acción directa.

Art. 38. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los fijados en la Orden del Día.

Art. 39. — Serán presididas por un afiliado designado por las mismas, y se iniciarán a la hora indicada en la convocatoria siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los afiliados y con cualquier número de afiliados presentes una hora después de la señalada.

Art. 40. — Se levantará un acta de todo lo actuado, que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, el Secretario de actas y dos afiliados presentes en la Asamblea y designados por la misma.

Art. 41. — Los miembros de la Comisión Directiva tendrá voz y voto lo mismo que el resto de los afiliados salvo cuando se juzgue una actuación personal o de la Comisión Directiva, o bien cuando se trate la memoria, Balance o Inventario General de Sindicato. — En tales casos tendrán voz, pero no voto.

Art. 42. — Todo asambleísta tendrá derecho a hacer uso de la palabra, a cuyo efecto deberá pedirlo en voz alta; el Presidente la concederá de acuerdo al orden en que fué solicitada; y cuando varios Asambleístas le pidieran simultáneamente, la otorgará al que no hubiera hecho uso de ella.

Art. 43. — El Presidente de la Asamblea sólo tendrá derecho al voto en caso de empate.

Art. 44. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo en aquellos casos en que se establezca otro sistema de votación por este Estatuto. — Las Asambleas no pueden fijar otro sistema diferente.

Art. 45. — Son cuestiones de privilegio aquellas que afecten el fuero de la Asamblea o de los Asambleístas o la persona de éstos. Tendrán prioridad sobre toda otra moción o asunto.

Art. 46. — Son mociones de orden las que se susciten con respecto a los derechos de la Asamblea y de sus miembros con motivo de interrupciones o disturbios, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las normas y reglamentos de las mismas.

Las mociones en ese sentido serán votadas sin discusión y una vez resueltas, proseguirá la deliberación anterior. — Son también mociones de orden:

a) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores;
b) Que se declare libre el debate.

Art. 47. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la Sesión;
b) Que se determine que no hay lugar a deliberar;
c) Que se postergue la consideración del asunto;
d) Que se vuelva a Comisión;
e) Que se evite la lectura de algún documento.
f) Que se limite el uso de la palabra;
g) Que se pase a cuarto Intermedio.

Estas cuestiones, siendo apoyadas, serán tratadas sobre tablas.

De Las Elecciones

Art. 48. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se elegirán por el voto directo y secreto de los socios, en un proceso electoral que tendrá una duración de treinta días, y se realizará entre los meses de noviembre y diciembre. — En una asamblea extraordinaria se nombrará una Junta Electoral de tres miembros, que tendrá a su cargo la gestión del proceso electoral. Ante esa Junta podrá presentarse listas de candidatos hasta 15 días antes de comenzar las elecciones; se requerirá la firma de diez socios como mínimo para propiciar una lista de candidatos, que no figuren en la misma. — Ante la Junta electoral todo socio podrá formular impugnaciones contra las listas o sus integrantes hasta 24 horas antes de iniciar el acto. — Los que propician una lista de candidatos podrán designar un fiscal para que los represente en las gestiones ante la Junta Electoral y vigilen el desarrollo del proceso electoral.

Art. 49. — Se formará un padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, al que se dará la debida publicidad. — En el mismo se hará constar al margen la palabra "Votó" cuando así lo hiciera el socio, el sobre conteniendo el voto será depositado por el votante en la urna habilitada al efecto, debidamente lacrada y firmada por los miembros de la Junta Electoral, los fiscales que deseen hacerlo y tres socios cualesquiera que se encuentren en el acto de la habilitación.

Art. 50. — Los afiliados deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales para tener derecho a votar y para integrar una lista de candidatos. — Los votantes no podrán depositar más de una boleta en cada sobre, ni poner firma o señal alguna que permitiere individualizarlo; los votos en tales condiciones serán considerados nulos.

Art. 51. — Al iniciarse la Asamblea Ordinaria anual, después de leídos y aprobados la Memoria y el Balance, la Junta Electoral procederá a practicar el escrutinio, con la presencia y colaboración de los afiliados de las listas intervenientes en la elección. — Se procederá a la apertura de la urna, efectuándose el cómputo de los votos, anunciándose el número total de sufragios emitidos. — Luego, se extraerá las listas de los sobres, y se pasará a computar los votos de los candidatos, formulando la lista de los electos, la que será proclamada ante la Asamblea por la Junta Electoral. — El resultado de la elección se hará saber a todos los socios, a las autoridades pertinentes y a las Asociaciones Gremiales afines.

Art. 52. — Las medidas de acción directa serán resueltas por una Asamblea extraordinaria de acuerdo al procedimiento habitual fijado para la misma; el levantamiento de dichas medidas será dispuesto asimismo por una asamblea extraordinaria.

Disposiciones Generales

Art. 53. — La sociedad podrá editar un periódico o revista sindical cuya dirección y redacción estará a cargo de una Comisión de Prensa que será presidida por el Presidente de la Sociedad.

Art. 54. — El presente Estatuto podrá ser modificado parcial o totalmente cuando así lo disponga la mayoría en Asamblea General que será convocada al efecto, debiendo la Comisión Directiva hacer conocer al gremio con quince días de anticipación, las reformas a introducirse.

Art. 55. — La modificación de la cuota social y el establecimiento de cualquier otra cotización general, podrá disponerse solamente por una asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Art. 56. — La Sociedad podrá adherirse a la Central Obrera que el gremio resuelva por el voto general y secreto de sus asociados.

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 238

Buenos Aires, 4 de mayo de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Obreros Marítimos Unidos", en el Expediente Nº 48.660|48; y

CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores marítimos de marinería y maestranza de la marina mercante nacional; con zona de actuación en todos los puertos y ríos de la República Argentina; Que desde el 20 de noviembre de 1947, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros Marítimos Unidos", con domicilio en la calle Necochea 1133, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores marítimos de marinería y maestranza de la marina mercante nacional; en zona de actuación en todos los puertos y ríos de la República Argentina.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Obreros Marítimos Unidos" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray.

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS

CARTA ORGANICA

PREAMBULO:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

CONSIDERANDO: Que el obrero por su acción individual y aislada no podrá jamás reducir la explotación actual de que es víctima; Que la tendencia capitalista cada vez más acentuada de la industria moderna, al crear condiciones materiales históricas inconfundibles en los grupos sociales que constituyen respectivamente el Capital y el Trabajo, favorece el desarrollo de una conciencia de clase entre los trabajadores, y el convencimiento profundo de la necesidad imperiosa de unirse entre sí, para luchar por su emancipación contra los detentores de la propiedad, los instrumentos de producción y por ende de la riqueza social; Que de este hecho surgen dos clases antagónicas: La Patronal y la Obrera, luchando irreconciliablemente entre sí, la primera decidida a mantener incólume el derecho exclusivo de dirigir y organizar el trabajo social y la segunda para conquistar ese mismo derecho, eliminando así el injusto privilegio que determina la explotación de que es víctima la clase obrera; Que ese conflicto plantea una lucha social que

se manifiesta en toda su intensidad, al reivindicar el proletariado mejoras en la vida y en el trabajo, que constituyen por su forma y esencia, verdaderas expropiaciones parciales del dominio capitalista; Que la solución de esa lucha puede obtenerse cuando, a consecuencia de su creciente capacidad y organización sindical, la clase proletaria asuma la dirección de la producción, consumo, cambio y transporte, poniendo fin al ciclo histórico del capitalismo, organizando una nueva sociedad, en la que el derecho, la justicia, y la libertad corresponda a todo el pueblo por igual; Por estas razones, los afiliados del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S. O. M. U.), en su primer Congreso Ordinario afirman su voluntad inquebrantable de luchar incansablemente, para mantener cada vez mayor disciplina, cohesión y espíritu de lucha de su Organización, el S. O. M. U., cuya aspiración encuadra en los principios ya enunciados, afirma que su acción será exclusivamente económica, ajena en absoluto a todo partido político y secta de carácter ideológico o religioso. Su sede ha sido fijada en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Necochea Nº 1133; Los propósitos generales de esta institución obrera son estrechar vínculos de solidaridad entre los trabajadores que cumplen las tareas a bordo de buques y embarcaciones dedicadas al tráfico marítimo de mar, ríos y puertos, coordinando la acción sindical con los Sindicatos del Gremio, a fin de llamar a organizar el trabajo libre de toda explotación capitalista, con la socialización de los medios de transporte, en beneficio de los productores y colaboradores de la riqueza social; Como objeto inmediato, el S. O. M. U., seguirá esforzándose en conquistar mejoras económicas y condiciones de vida y trabajo a bordo de los buques, oponiéndose a los abusos de la clase patronal, imponiendo el respeto a que son acreedores los obreros afiliados y elevando por todos los medios a su alcance el nivel cultural, moral, material y técnico de los mismos. — La obtención de mejoras en su aplicación depende exclusivamente de la conciencia de la unidad sindical y de la voluntad de todos los trabajadores organizados, aspiración que han de tener siempre presente, afirmando que para alcanzar estos resultados es necesario que se mantenga perenne el acuerdo unánime entre el Consejo Directivo y las respectivas secciones que integran el S. O. M. U., y por ende en el seno de los gremios marítimos.

Artículo 1º — Queda constituído el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos que agrupa a los trabajadores marítimos de marinería y maestranza de la marina mercante nacional, con jurisdicción en todos los puertos y ríos de la República Argentina, con domicilio legal en la calle Necochea 1133 de la Capital Federal y las sedes seccionales que se establezcan en los puertos nacionales. El S.O.M.U está constituído por las siguientes secciones: marineros y contramaestres; foguistas; mayordomos y mozos; cocineros, pasteleros y anexos a bordo; San Fernando y Campana. — Litoral: Rosario, Santa Fe, Colón, Santa Elena, Paraná, Corrientes, Barranqueras, Posadas y Ensenada.

De los socios

Art. 2º. — Son socios del S.O.M.U. que integran el personal embarcado de maestranza y marinería, requiriéndose para serlo:

a) Poseer documentos de navegación;
b) Solicitar su ingreso en los formularios que facilita el S.O.M.U., los que llenará y firmará; haciéndolo a su ruego dos socios si no supiera hacerlo;
c) Será aceptado por la Comisión Ejecutiva, la que dará vista al Consejo Directivo, el que podrá rechazar toda solicitud cuyo solicitante a su juicio haya adoptado actitudes perjudiciales a los intereses de la institución;
d) El ingreso al S.O.M.U. importa la aceptación de estos Estatutos, reglamentos de la institución y Resoluciones de las Asambleas y Consejo Directivo.

Art. 3º — Los socios del S.O.M.U. abonarán una cuota de ingreso de m$n. 20 y una mensualidad de m$n. 3 si estuviera desembarcado y m$n. 5 por el carnet que se le entregará una vez que sea aceptado como tal. — En caso de hallarse prestando servicios, aportará como cuota sindical el importe mensual que se fije por un Congreso.

Art. 4º — Los socios abonarán la cuota sindical en las condiciones y formas que determine el Congreso o la Ley en su caso.

Art. 5º — Los socios podrán solicitar la exención del pago de la cuota sindical en caso de enfermedad o de hallarse cumpliendo el servicio militar.

Art. 6º — Carnet de asociado:

a) El carnet sindical de afiliado será tan solo aquel editado y autorizado por la dirección del Consejo Directivo;
b) Todo afiliado deberá presentar su carnet al S.O.M.U. a requerimiento de cualquier miembro o representante del mismo, debidamente autorizado por el Consejo Directivo.

Art. 7º. — Constituirán motivo de expulsión:

a) Dejar de abonar tres meses su cuota de afiliado sin causa justificada;
b) La violación consciente de los presentes Estatutos y de las Resoluciones del Consejo Directivo y de los Congresos del S.O.M.U.;
c) Cometer una falta grave que a juicio del Consejo Directivo afecte a la buena marcha y armonía de la Organización;
d) La intemperanza habitual; la defraudación, la organización y el uso indebido o inmoral de las facultades concedidas;
e) La injuria o difamación de la Organización o de los dirigentes de los cuerpos directivos. — Los afiliados que se hicieran pasibles a las medidas disciplinarias a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) tendrán derecho a apelar en última instancia ante el Congreso del S.O.M.U.

Art. 8º. — Los afiliados eliminados por morosidad en las cuotas o renunciantes podrán ser readmitidos abonando las mensualidades atrasadas, de acuerdo con la que dictaminen las Comisiones Seccionales.

Art. 9º. — Son deberes de los afiliados:

a) Ser fieles y leales al S. O. M. U. y a la causa que éste defiende.
b) Poner empeño en la defensa de los intereses del Gremio.
c) Observar la disciplina y cumplimiento de las disposiciones adoptadas por el S. O. M. U. y de los convenios firmados por el Consejo Directivo.

Beneficios

Art. 10. — El S. O. M. U. acuerda protección solidaria a todos los afiliados, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos y en consecuencia el Consejo Directivo queda formalmente facultado para peticionar en su nombre, es decir, en nombre del Gremio y hacer las reclamaciones que considere justas, de acuerdo con las aspiraciones de sus componentes.

Art. 11. — Los afiliados gozarán de los siguientes derechos:

a) Participar con voz y voto en las Asambleas.
b) Sufragar en las elecciones de renovación de autoridades.
c) Requerir protección y defensa de sus derechos cuando fueren desconocidos arbitrariamente.
d) Gozar de todos los demás derechos que los Estatutos y Reglamentos le fijen.

Patrimonio Social

Art. 12. — El patrimonio social del S. O. M. U. lo componen:

a) Las mensualidades de los socios.
b) Las propiedades sociales.
c) Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto de los afiliados, dispuestos por el Congreso, no reñidos con los propósitos de la Institución y los ingresos del patrimonio.

Art. 13. — El dinero, títulos y demás valores, estarán depositados a nombre del Sindicato, en los bancos que el Consejo Directivo designe, con preferencia el Banco de la Nación Argentina, teniendo el uso de la firma bancaria el Secretario General y el Tesorero.

Art. 14. — Los fondos depositados no podrán retirarse sin previa resolución del Consejo Directivo, que tiene a su cargo la administración de los bienes del S. O. M. U. — Para la adquisición de inmuebles, o para su enajenación, constitución de hipotecas o cualquier otro gravamen, será necesario una resolución del Congreso.

Art. 15. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares a que se refiere el artículo 13, el Consejo Directivo procederá de inmediato a reemplazarlo por el que él mismo designe al efecto.

Composición del Consejo Directivo

Art. 16. — El S. O. M. U. estará regido por un Consejo Directivo de treinta (30) miembros nombrados por el Congreso, por especialidades de las seccionales constituídas en la Capital, San Fernando y Campana. — El Congreso nombrará mediante el voto directo y secreto de sus miembros el Secretario General, del Prosecretario, el Secretario de Reclamos, el Tesorero, el Secretario del Interior y el Secretario de Actas. — Los restantes miembros del Consejo Directivos serán vocales, y serán designados por las respectivas seccionales, de acuerdo a lo expresado en el artículo siguiente. — Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones.

Art. 17. — El Consejo Directivo estará compuesto por cuatro miembros de cada sección de la Capital, con excepción de San Fernando y Campana que estarán representados por dos.

Art. 18. — Son facultades del Consejo Directivo:

a) La representación y dirección del S. O. M. U., observando y haciendo observar estos Estatutos.
b) Nombrar Comisiones.
c) Legalizar las Comisiones Ejecutivas de las Secciones, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las Asambleas.
d) Tomar la intervención correspondientes en todos los problemas internos y externos que afecten al Gremio.
e) Está plenamente autorizado para firmar convenios y dirigir comunicaciones a las Empresas o Armadores y autoridades.
f) Ordenar la formación de sumarios y tomar las medidas y resoluciones que considere necesarias.
g) Celebrará mensualmente sesiones ordinarias y cuando las necesidades sindicales lo requieran se convocará a reuniones extraordinarias.
h) Administrará el capital e intereses del S. O. M. U. pudiendo adquirir bienes para el mismo.
i) Aceptar o rechazar a las personas que deseen ingresar al S. O. M. U.
j) Nombrar y suspender a los empleados a sueldo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
k) Sancionar pagos y sueldos.
l) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con el S. O. M. U. en los casos no previstos en los Estatutos.
m) Llevar ante los tribunales al que de cualquier modo defraudara los fondos de la Organización.
n) Presentar al Congreso un informe de su administración, acompañado del estado de cuentas de pérdidas y ganancias de la Institución.
ñ) Presentar al Congreso la memoria de la actuación cumplida, en la que se detallen los trabajos realizados. — Todo esto deberá ser enviado a las Secciones con dos meses de anticipación a la fecha en que deberá efectuarse el Congreso.
o) Convocar al Congreso cada dos años, el 20 de noviembre, y extraordinariamente cuando lo creyera necesario.
p) Realizar pactos de solidaridad con las Organizaciones Obreras.
q) Apercibir, suspender o excluir de la Institución a todo socio que por mala conducta se hiciera acreedor de ella.

Art. 19. — El único que está autorizado para determinar un conflicto general o parcial, así como dar órdenes a los tripulantes para no firmar el rol de un buque, es el Consejo Directivo.

Organización del Consejo Directivo

Art. 20. — Las resoluciones del Consejo Directivo en primera reunión serán tomadas por mayoría de votos y en la segunda serán válidas con el número de miembros presentes.

Art. 21. — El Consejo Directivo tratará por todos los medios a su alcance, que sus integrantes puedan trabajar en líneas especiales de navegación, a los efectos de que no hallen impedimento en el cumplimiento de sus deberes en el mismo.

Art. 22. — Para que se pueda reconsiderar una resolución tomada se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 23. — Los miembros del Consejo Directivo que han sido debidamente convocados y que faltaran a más de cuatro reuniones consecutivas sin causas justificadas, serán reemplazados en sus cargos por los suplentes.

Art. 24. — Ningún miembro del Consejo Directivo podrá ser a la vez miembro de las Comisiones Ejecutivas ni Delegados al Congreso.

Art. 25. — Toda vacante que se produzca en el Consejo Directivo por fallecimiento o ausencia de sus miembros, será llenada hasta la terminación de su mandato por los suplentes que fueron electos conjuntamente con los titulares. así como todo miembro del Consejo Directivo que pasara a desempeñar un cargo rentado dentro del mismo, será reemplazado en su cargo por los suplentes electos.

Art. 26. — Las resoluciones del Consejo Directivo tendrán apelación ante el Congreso si la mayoría así lo resolviera.

Art. 27. — Los miembros del Consejo Directivo podrán asistir a las reuniones de las Comisiones Ejecutivas en las que tendrán voz pero no voto.

Art. 28. — El ejercicio económico se clausurará cada año y el Consejo Directivo se renovará cada dos años por mitades, pudiendo ser reelectos sus miembros si así lo resolviera el Congreso, como asimismo se elevará su presupuesto anual de gastos que no pasará del setenta por ciento (70 o|o) de las cotizaciones generales.

Art. 29. — El Consejo Directivo, si así lo creyera conveniente, podrá reunirse cada seis meses con todos los secretarios de las secciones de la Capital y Litoral.

Art. 30. — Cuando algún asunto o acontecimiento de interés general se produjera, el Consejo Directivo queda facultado para convocar a todos sus asociados a una Asamblea General, a los efectos de informarles debidamente sobre el hecho que motivó la misma.

Art. 31. — De acuerdo con el artículo 29º, si estas reuniones se creyeran necesarias, el Consejo Directivo podrá convocar a reunión de las Comisiones Ejecutivas de las Secciones de la Capital, de San Fernando y Campana, adquiriendo ella el carácter de Plenario, cuyas decisiones serán sometidas para su resolución final, al Consejo Directivo.

Secretariado

Art 32. — El Secretariado es el Cuerpo Sindical, auxiliar del Consejo Directivo y está compuesto de la siguiente forma: Secretario General; Prosecretario; Secretario de Reclamos; Tesorero; Secretario del Interior y Secretario de Actas.

Reglamentación Interna del Secretariado

Art. 33. — El Secretariado General presidirá las reuniones, tendrá voz y no voto, debiendo usarlo sólo en caso de empate.

Art. 34. — Se reunirá semanalmente y extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario General.

Art. 35. — Uno de sus miembros será el Secretario de Actas, las que se llevarán en el mejor orden, a fin de interpretar fielmente sus resoluciones.

Facultades

Art. 36. — De acuerdo con el Secretario General preparará el Orden del Día para la reunión mensual del Consejo Directivo y convocará a éste a reuniones extraordinarias cuando asuntos urgentes así lo requieran.

Art. 37. — Entenderá y resolverá todo asunto de orden común que el Secretario General someta a su consideración y tiene facultades para tomar disposiciones, siempre que ellas estén dentro de los Estatutos y no invadan las facultades del Consejo Directivo ni de sus demás cuerpos directivos auxiliares, para los que rigen reglamentos expresamente dictados.

Art. 38. — En cada reunión del Consejo Directivo presentará un informe de todo lo actuado entre una reunión y otra del mismo.

Secretario General

Art. 39. — El Secretario General es el representante legal del S. O. M. U. y como tal tiene derecho a intervenir en todos los actos del mismo y sus disposiciones deben ser acatadas siempre que no salgan de los límites que marcan los presentes Estatutos, incumbiéndoles las siguientes facultades:

a) Representar al S.O.M.U. en todas sus funciones internas y externas; presidir el Congreso y el Consejo Directivo, dirigiendo los debates; firmar las Actas del Congreso, las del Consejo Directivo y en general todas las documentaciones del mismo;
b) Autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios del S.O.M.U.
c) Proclamar el resultado de las votaciones y resolver con su voto en caso de empate.

Art. 40. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Secretario General lo sustituirá el Prosecretario, con todos los deberes y derechos establecidos en este capítulo.

Art. 41. — El Secretario General es designado por el Congreso y será rentado. Tendrá derecho a voz y no a voto en todas las delegaciones de todos los cuerpos directivos del mismo. El archivo del S.O.M.U. estará bajo la dirección y cuidado del Secretario General.

Secretario del Interior

Art. 42. — El Secretario del Interior tendrá a su cargo la atención de todos los problemas de las secciones del Litoral.

Art. 43. — Llevará un archivo de cada sección adjunto a la Secretaría General del S.O.M.U. con todo orden, a fin de estar en condiciones de que se aclare cualquier situación que se le presente.

Art. 44. — Contestará todas las correspondencias de las Secciones del Litoral y firmará las mismas con la supervisión del Secretario General.

Art. 45. — Actuará de común acuerdo con el Secretario General, informará a éste de todos los asuntos que eleven las Secciones de Litoral.

Art. 46. — Cuando las circunstancias lo permitan o sea necesario, visitará todas las Secciones del Litoral, previo acuerdo con el Consejo Directivo.

Tesorero

Art. 47. — El Tesorero es el administrador de los fondos sociales y sus atribuciones y deberes son:

a) Tendrá la supervisión de la contabilidad, finanzas de las secciones y trimestralmente dará cuenta al Consejo Directivo de las entradas, salidas y estado de la Caja.
b) Recibir de las secciones y cobradores autorizados los fondos recaudados de las cotizaciones que abonen los socios y de todo lo que fuera adquirido por la Institución.
c) Firmará con el Secretario General toda la correspondencia, y documentación interna y externa rela-

cionada con el movimiento de fondos y balances de la Institución.

d) Pagará a los empleados sus haberes mensuales y los gastos de viáticos, los que serán fijados por el Consejo Directivo, y presentará al mismo, en todos los casos, los valores pertinentes que sean requeridos por resolución del Consejo Directivo y conforme a estos Estatutos.

e) Entregará a las seccionales los valores relacionados con su administración.

f) Vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º.

g) Conservará siempre en su poder las libretas de depósitos de los Bancos y las Escrituras de las propiedades sociales.

h) Toda impresión de valores será determinada por el Consejo Directivo.

Art. 48. — En caso de impedimento o renuncia del Tesorero, lo sustituirá el Protesorero, con todos los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 47. El Tesorero será rentado por el S.O.M.U.

Secretario de Actas

Art. 49. — El Secretario de Actas es el encargado de confeccionar las actas del Consejo Directivo y en su ausencia lo reemplazará el miembro que designe el mismo.

Comisión General de Reclamos

Art. 50. — La Comisión General de Reclamos estará compuesta por todos los Secretarios de las Secciones, recibirá y gestionará ante quien corresponda los reclamos de carácter individual de los socios, debiendo agotar todas las tramitaciones hasta obtener la solución definitiva en cada reclamo. Si los trámites fueran desfavorables, enviará al Consejo Directivo un informe detallado de las gestiones hechas y el resultado obtenido, a fin de que éste se haga cargo del asunto ante quien corresponda. Si se tratara de asuntos generales, la Comisión General de Reclamos se ajustará a las directivas del Consejo Directivo y será presidida por un miembro que éste designe.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 51. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por nueve miembros designados por las distintas secciones de especialidades de la Capital, San Fernando y Campana y durarán dos años en sus cargos. Sus funciones son:

a) Revisar todas las cuentas y balances de la Institución.

b) Comprobar si se han hecho arqueos de Caja.

c) Atender en las observaciones hechas por el Contador, si las hubiere e informar por escrito al Congreso, por intermedio del Consejo Directivo, que toma conocimiento de conclusiones, pudiendo ser llamada por el mismo en los casos que lo crea necesario. Para el desempeño de sus funciones, Tesorería deberá facilitarles todas las documentaciones que requieran los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

De los Delegados de Especialidades

Art. 52. — Los Secretarios y Delegados Seccionales son designados por el voto directo y secreto de los afiliados a las respectivas seccionales.

Art. 53. — La misión de los Secretarios y Delegados de especialidades será determinada por la Comisión Ejecutiva de las mismas.

De las Comisiones Ejecutivas

Art. 54. — Las Comisiones Ejecutivas de las Secciones de la Capital estarán compuestas por quince miembros: Un Secretario, un Subsecretario, un Tesorero, un Secretario de Actas, dos Revisores de Cuentas. Los demás serán vocales designados en la Asamblea. — La duración de sus mandatos será de dos años.

Del Litoral

Art. 55. — Las Comisiones Ejecutivas estarán compuestas por nueve miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a la respectiva sección.

Art. 56. — Sus atribuciones y deberes son: a) Cobrar las mensualidades de los socios y todas otras cuotas que resuelva el Congreso de acuerdo con sus atribuciones. — Del importe de las cuotas, deberá remitir a la Tesorería el veinte por ciento (20 o|o) junto con el estado de las cobranzas haciendo constar en las planillas respectivas cuales son los socios morosos y las causas que éstos invocan, dentro de los quince días del cobro. — b) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos, por la disciplina sindical y someter en las Asambleas Seccionales todos los asuntos internos relacionados con su especialidad. — c) Informar a las Asambleas Seccionales los comunicados y circulares del Consejo Directivo que sean de carácter público. — d) Levantar un acta de los reclamos justificados, informar a la Comisión de Reclamos según el caso para su trámite y solución.

Art. 57. — Las Comisiones Ejecutivas deberán reunirse ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando lo requieran las necesidades de la Sección.

Art. 58. — Actuará en armonía con el Consejo Directivo e informará a éste de todos los asuntos que se produzcan y las aspiraciones de los compañeros afiliados.

Asambleas Seccionales

Art. 59. — Se regirán por las siguientes normas y facultades: a) Deberán celebrarse Asambleas Ordinarias trimestralmente, haciéndose la convocatoria por medio de volantes en los que se establecerán con toda claridad el Orden del Día, los asuntos que se van a considerar; y extraordinariamente, cuando las Comisiones Ejecutivas lo creyeran conveniente. — El quórum será dado en la primera convocatoria con el veinte por ciento (20 o|o) de los socios cotizantes de la Caja Social, y con el diez por ciento (10 o|o) en la segunda convocatoria y en la tercera con cualquier número, siempre que éste no sea menor que veinticinco (25). — b) Acordar las medidas más convenientes para el fiel cumplimiento de los Estatutos y las resoluciones del Consejo Directivo.

Art. 60. — Las Asambleas Seccionales podrán sugerir a las Comisiones Ejecutivas y éstas al Consejo Directivo, toda iniciativa técnica y profesional conveniente, que se ajusten a estos Estatutos y traduzcan a la vez la inquietud y aspiraciones de los afiliados de la Sección.

Del Congreso Sindical del S.O.M.U.

Art. 61. — El Congreso Ordinario del S.O.M.U. se realizará cada dos años, en las fechas indicadas en el artículo 48, inc. c); en él se considerará la memoria y balance del ejercicio cumplido y todos los demás asuntos que determine el Consejo Directivo o la mitad más una de las Secciones.

Art. 62. — Cuando un asunto grave a juicio del Consejo Directivo así lo exigiera o lo solicite la mitad más una de las secciones, podrá convocar a Congreso Extraordinario en el que deberán tratarse únicamente los asuntos que motivaron su convocatoria. — El pedido del Congreso hecho por las Secciones deberá ser debidamente fundado para ser tenido en cuenta por el Consejo Directivo.

Art. 63. — Las citaciones de estos Congresos se harán por medio del periódico oficial del S. O. M. U. "La Unión del Marino" y de otros diarios de la Capital Federal y por avisos colocados en el local central, con no menos de dos meses de anticipación, indicando la fecha y el objeto de la reunión.

Art. 64. — Reunidos los delegados bajo la presidencia del Secretario General procederá a designar una Comisión de Poderes que se encargará de la revisión de las credenciales de los Delegados, pasándose acto seguido de constituído el Congreso, a aprobar el programa de trabajos del mismo, concretando en el Orden del Día sometido al Consejo Directivo a su consideración, nombrando las Comisiones Internas que sean necesarias.

Art. 65. — En caso de no poder presidir el Congreso el Secretario General, lo hará el Pro-Secretario u otro miembro del Consejo Directivo que éste designe y en su defecto el que designe el Congreso.

Art. 66. — Las decisiones del Congreso serán tomadas por mayoría de votos, la mitad más uno de los delegados presentes en quórum.

Art. 67. — Cincuenta delegados formarán el quórum del Congreso ordinario y cincuenta y cinco en los extraordinarios.

Art. 68. — Los miembros del Consejo Directivo tendrán voz pero no voto en el Congreso. — El presidente del Congreso sólo tendrá voto en caso de empate, siempre que el asunto en discusión no esté relacionado con su actuación o con el Consejo Directivo que preside.

Art. 69. — Constituído formalmente el Congreso, de acuerdo con el artículo 67, sus resoluciones son decisivas y sus actos soberanos.

Art. 70. — Por lo menos dos meses antes de cada Congreso, el Consejo Directivo enviará la proposición de Delegados que corresponde a cada sección de su especialidad, de acuerdo con sus números de asociados cotizantes.

Disposiciones Generales

Art. 71. — El Consejo Directivo designará representantes para integrar las Comisiones Paritarias, Consejos de Trabajo, Tribunales de Arbitraje y demás Comisiones u Organismos constituídos o que se constituyan para estudiar y resolver gestiones relacionadas con el trabajo a bordo o salarios, etc., de los obreros marítimos organizados, formados y presididos por representantes del Superior Gobierno de la Nación, de las Empresas Armadoras, de modo que en todas se halle representado el S.O.M.U. por acuerdo del Consejo Directivo del mismo:

a) Propender a la unión entre los asociados, apoyándose mutuamente entre sí en todos aquellos propósitos sindicales que no estén en pugna con el presente Estatuto y reglamento que dicten a los fines del engrandecimiento del S.O.M.U.

b) Organizar la Bolsa General del Trabajo y darle su reglamentación para su funcionamiento específico, procurando en forma gratuita ocupación a todos sus afiliados;

c) Promover y tender a la adopción de principios de unión y afiliación de los obreros marítimos;

d) Obtener mayor estabilidad, comodidad y seguridad en la construcción y navegación de los buques, logrando mejorar los servicios sanitarios, de comedor, e higiene para los tripulantes;

e) Confeccionar la reglamentación de las escalas de dotaciones en toda clase de barcos, basándose en el tonelaje bruto, así como adecuadas condiciones de jornadas de trabajo, aplicación y cumplimiento de toda la legislación social argentina

f) Documentar los hábitos de estudio, de trabajo, y de economía, a cuyo efecto se crearán bibliotecas, escuelas técnicas, mutualidades, cooperativas de consumo, edificación, colonias de vacaciones, recreos y demás organismos conducentes a tales fines.

Art. 72. — Se propenderá a la realización de estos propósitos mediante la acción de la unión organizada y disciplina de los obreros marítimos, manteniendo la propaganda sindical continua y el desinterés privado de los socios ejerciendo para ello cuantas acciones sean necesarias que no contradigan las Leyes del País, de acuerdo con los medios y procedimientos que resuelva el Congreso y consagre como normas la Organización Obrera, concretada en los presentes Estatutos.

Art. 73. — Quedan excluídas del S.O.M.U. las cuestiones políticas, ideológicas, religiosas; desenvolviendo su acción sindical con absoluta independencia y en ningún caso subordinará su acción a las decisiones de entidades extrañas, sólo en el Congreso reside la soberanía y el poder del S.O.M.U. Ningún asociado podrá ser molestado por sus opiniones políticas, filosóficas o religiosas que manifieste fuera del S. O. M.U., pero le queda terminantemente prohibido introducir en él esas preocupaciones. Existe incompatibilidad absoluta en el desempeño de funciones sindicales en los cuerpos directivos y comisiones seccionales y el ejercicio y aceptación de candidaturas para una representación electiva en nombre de un partido político.

Art. 74. — Para ser miembro del Consejo Directivo y de las Comisiones Ejecutivas, de la Comisión General de Reclamos o Delegado al Congreso, así como para representar otro cargo representativo, se requiere ser socio con dos años de antigüedad y uno de navegación.

Art. 75. — El Consejo Directivo publicará con fines de propaganda sindical, instrucción e información de interés general, el periódico "La Unión del Marino" cuya dirección estará a cargo del Secretario General con el control y colaboración de la Comisión de Prensa designada por el Consejo Directivo.

Art. 76. — El S.O.M.U. estrechará relaciones amistosas con los Sindicatos de Obreros Marítimos y Afines del país.

Art. 77. — El Secretario General y el Tesorero no podrán ser separados de sus puestos sino por causas graves y por el Congreso. El Consejo Directivo ante un hecho que afecte su moral, puede suspenderlos hasta el próximo Congreso, al que se los invitará a hacer su defensa, resolviendo el Congreso en definitiva la gestión elevada a su consideración.

Art. 78. — El Congreso no podrá dejar disuelto el S.O.M.U. bajo ningún pretexto, mientras un cinco por ciento de los socios se comprometan a hacerlo continuar con regularidad y orden; si esto no se lograse, los fondos sociales serán donados a la Caja Mutual de la Federación Obrera Marítima.

Art. 79. — Los socios jubilados en virtud del Decreto-Ley Nº 6.395|46 podrán continuar siendo socios honorarios de la Institución si así lo quisieran. El Consejo Directivo les otorgará un carnet a efectos que los acredite como tales.

Art. 80. — El S.O.M.U. intervendrá con candidatos propios en las elecciones que se realicen para elegir representantes obreros, para integrar el Organismo Directivo de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación.

Art. 81. — No existe incompatibilidad en el cargo de Secretario General del S.O.M.U. y el de representante obrero ante la Caja de Jubilaciones, pero no podrá acumular ambos sueldos.

Art. 82. — Toda sección que no se ajustara al cumplimiento de estos Estatutos o descartara las resoluciones del Congreso o del Consejo Directivo o violara las disposiciones sindicales o la unidad necesaria o se encontrare en estado de desorganización, con acefalía de la Comisión Ejecutiva, para el normal desarrollo de la Organización, podrá y deberá ser intervenida por el Consejo Directivo, quien designará una Comisión Provisoria, a los efectos de su organización y funcionamiento.

Art. 83. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados por un Congreso. Las reformas concretas a producirse serán propuestas por el Consejo Directivo o las Secciones figurando en el Orden del Día y publicadas en "La Unión del Marino", con un mes de anticipación.

Régimen Electoral

Art. 84. — Cada dos años, los afiliados en condiciones estatutarias serán convocados para la provisión de cargos en las Comisiones Ejecutivas de las Secciones y Seccionales y Delegados al Congreso, el que elegirá por voto directo y secreto el Consejo Directivo. Será requisito para poder votar la presentación del carnet del S.O.M.U. y del documento de identidad (Libreta de enrolamiento o Cédula de Identidad).

Art. 85. — Las elecciones se realizarán por medio del voto directo, secreto y obligatorio, y darán comienzo en el mes de mayo. Los afiliados, a contar de la fecha exacta que se determine, dispondrán de un plazo de noventa días (90) calendario para poder emitir el sufragio, en la Capital Federal; y de treinta (30) días calendario en las Seccionales del Interior.

Art. 86. — Hasta veinte (20) días antes del comienzo de la elección se podrán oficializar ante la Junta Electoral las listas de candidatos que pretendan concurrir al acto eleccionario. — En dichas listas, deberán indicarse en forma precisa el nombre y apellido de cada uno de los candidatos y cargo para el que postula. — Inmediatamente de ser presentadas las listas de candidatos, las mismas serán expuestas en la sede de la Organización durante el término de cinco día, a fin de da lugar a las impugnaciones si las hubiere. — Vencido ese plazo, y no habiéndose recibido objeción alguna al respecto, se tendrán por aprobadas.

Art. 87. — Cada lista podrá designar dos representantes o apoderados titulares y dos suplentes, que controlarán las impugnaciones que hubiere lugar, el acto de las elecciones, el escrutinio y la buena marcha de aquéllas. Estos formarán la Junta Electoral, la que elegirá entre sí al Presidente.

Art. 88. — La Junta Electoral actuará, desde el momento en que se constituya hasta el día en que finalice su mandato, en calidad de autoridad máxima que garantice y ordene todo lo relativo al acto eleccionario. — Tendrá las facultades de efectuar el escrutinio de las elecciones, dictaminar sobre las cuestiones que sean planteadas y proclamar a los que resulten electos.

Art. 89. — La mesa receptora de votos estará constituída por la Junta Electoral. — El voto se emitirá en un cuarto oscuro preparado al efecto, en la sede de la Organización, los días hábiles de 15 a 19 horas, y en las seccionales del interior en sus respectivos locales. La boleta del voto deberá ser colocada en el sobre que le será entregado al elector una vez identificado y antes de que éste pase al cuarto oscuro. Dicho sobre deberá estar obligatoriamente firmado por dos o más miembros de los que compongan la Junta Electoral. El voto se depositará en urnas selladas, lacradas y firmadas por los miembros de la Junta Electoral, los que durante los noventa días fijados para el acto eleccionario levantarán un acta referente al número de afiliados que votó, así como de las secciones o seccionales a que pertenezcan, de cualquier incidencia irregular que hubiere sucedido.

Art. 90. — Transcurridos los noventa días fijados para realizar las elecciones y fiscalizadas las mismas, la Junta Electoral asumirá automáticamente el carácter de Junta Escrutadora de la elección. El acto del escrutinio será público y el acta pertinente la suscribirán todos los miembros de la Junta Electoral y Escrutadora, consignando los resultados obtenidos, con las observaciones debidamente documentadas que fueren menester indicar.

Art. 91. — No se computará el voto en cuyo sobre se hayan colocado más de una boleta. Tampoco serán computados los votos que figuran con nombres tachados, borrados o reemplazados, así como los que entregan listas no oficializadas.

Art. 92. — Una vez aprobado en forma definitiva el acto eleccionario y el escrutinio correspondiente, por la Junta Electoral y Escrutadora, serán proclamados los miembros electos, quienes serán puestos en posesión de sus cargos dentro de los diez (10) días siguientes a su proclamación. — La Junta Electoral y Escrutadora extenderá a cada uno de los delegados al Congreso una credencial.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

21 DE MARZO DE 1960

644.615 — Racing. — Cap. Fed., dic.-feb. 1960. Nº 846|59. Arg.
644.616 — Adama. — Cap. Fed., feb. 1960. Nº 18. Arg.
644.617 — Esquire. — Illinois (U.S.A.) enero 1960. Nº 1. Arg.
644.618 — Ahorro y Seguro. — Cap. Fed. enero-feb. 1960. Nº 84. Arg.
644.619 — Gaceta de los Tribunales — Castell. Prop.: Gob. de la Provincia. Dir.: Alejandro Ferreiro Herter. Sgo. del Estero, feb. 1960. 250 ej. $ 10.—. Argentina.
644.620. — Rev. Telegráfica Electrónica. — Cap. Fed., marzo 1960. Nº 569. Arg.
644.621 — La Nueva Provincia. — Bahía Blanca (Bs. As.), feb. 1960. Nº 20.757|84. Arg.
644.622 — El Volante de Cuyo. — Mendoza, feb. 1960. Nº 340. Arg.
644.623 — Bol. Inf. de la Fed. Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. — Rosario, feb. 1960. Nº 39. Argentina.
644.624 — Iberia. — Bahía Blanca, marzo 1960. Nº 620.162. Arg.
644.29 — Nueve Poemas Documentales y Una Mención de la Amapola. — 1 folleto. 64 págs. castell. Autora: Marta Groussac. Imp.: Dinizio. Edit.: La Autora. — Bs. As., 15|1|60. 550 ej. $ 50.—. Arg.
644.630 — Lucerito. — Chamamé. Letra. Castell. 2 págs. Autora: E. C. María Cavanenghi. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 7.—. Arg.
644.631 — Lucerito. — Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Adolfo Barboza. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 7.—. Arg.
644.632 — Con Flauta y Guitarra. — Milonga. Letra. Castell. 2 págs. Autores: La Casa y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 10.—.
644.633 — Con Flauta y Guitarra. — Milonga. Música. 2 págs. Autores: La Casa y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
644.634 — Quién de los Dos. — Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: A. Di Rosa. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 10. Argentina.
644.635 — Quién de los Dos. — Vals. Música. 2 págs. Autor: H. Gentile. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. — Bs. As., 18|1|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
644.636 — Lleno de Felicidad. — Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autores: C. Granata y J. Rubén Granata. — Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. — Bs. As., 2|2|60. 250 ej. $ 6.—.
644.637 — Lleno de Felicidad. — Fox. Música. 2 págs. Autores: C. y J. Rubén Granata. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo: — Bs. As., 2|2|60. 250 ej. $ 6.—. Arg.
644.638 — Faz "A" y "B": Baile y Manténgase Joven. — Alguien Más Toma mi Lugar y Otros. Letra: Ellsworth y otros. Música: Howard y otros. Int.: David Carroll. Disco Mercury Nº SR 60027. — Bs. As., feb. 1960. 200 ej. $ 385.—. Arg.
644.639 — Faz "A" y "B": 50 Exitos de Siempre. No partas de pie y otros. Letra y música: Rodgers y otros. Int.: Winifred Atwell. Discos London número LLM 17244. — Bs. As., marzo 1960. 250 ej. $ 285.—. Arg.
644.640. — Faz "A" y "B": Tangos Fantasía. Celos y otros. Letra: Lenzi y otros. Música: Gade y otros. Int.: Mantovani. Disco London Nº LLM 17243. — Bs. As., feb. 1960. 250 ej. $ 285.—. Arg.
644.641 — Faz "A" Sinf. Nº 29 en la mayor K. 201 y Sinf. Nº 25 en sol menor K. 183. — Faz "B" Sinf. Nº 25 en sol menor K. 183 y Sinf. Nº 33 en sí bemol mayor N. 319. Música: Mozart. Int.: André Vandernnot. Disco Angel Nº LPC 12021. — Bs. As., feb. 1960. 200 ej. $ 285. Arg.
644.642 — Faz "A" y "B": Los Sambas Que nos Gusta Cantar. Plaza 11 y otros. Letra: Otelo y otros. Música: Martins y otros. Int.: Trío Irakitan. Disco Odeón Nº LDM 8119. — Bs. As., enero 1960. 250 ej. $ 285.—. Argentina.
644.643 — Faz "A" y "B": Boleros Inolvidables con Lucho. Noche de Ronda y otros. Letra y música: Armengol, Curiel y otros. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº LDM 8118. — Bs. As., enero 1960. 300 ej. $ 285.—. Arg.
644.644 — Faz "A": Mil Caminos y otros. Letra: Maharbiz y otros. Música: Visconti y otros. Faz "B": La Vidala de la Copla y otros. Letra: Dávalos y otros. Música: Rodríguez y otros. Int.: Los Chilicotes. Disco Odeón Nº LDS 781. — Bs. As., feb. 1960. 300 ej. $ 285.—. Arg.
644.645 — Faz "A": Maula y otros. Letra: Soliño y otros. Música: Mondino y otros. Faz "B": Fuegos Artificiales y otros. Letra: Firpo y otros. Música: Arolas y otros. Int.: Enrique Mora. Disco Odeón Nº LDS 780. — Bs. As., feb. 1960. 300 ej. $ 285.—. Argentina.
644.646 — Faz "A" y "B": Cocktail Danzante, vol. Nº 2. El Firulete y otros. Letra: Balz y otros. Música: Mores y otros. Int.: Mariano Mores y otros. Disco Odeón Nº LDE 556. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 285.—. Argentina.
644.647 — Faz "A" y "B": Coctail Danzante, Vol. Nº 1. En el Lago Azul y otros. Letra: Romay y otros. Música: Rufino y otros. Int.: José Basso y otros. Disco Odeón Nº LDE 555. — Bs. As., oct. 1959. 100 ej. $ 285.—. Argentina.
644.653 — Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Castell. Idish. Prop. y Dir.: Valentín Chernovetzky. — Cap. Fed., dic. 1959. 3.000 ej. $ 8.—. Arg.
644.660 — Rivadavia. — Castell. Prop. Asoc. Vec. Juan Bautista Alberdi. Dir. Rafael Cuevas. — Cap. Fed., oct.-dic. 1959. 800 ej. Arg.
644.670 — Tratado de Pedagogía General. (3ª ed.). 1 vol. 602 págs. cast. Autor: René Hubert. Traduc. del francés: Juana Castro. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. — Bs. As., 5|1|60. 3.000 ej. $ 230.—. Arg.
644.671 — Sociedades en Comandita por Acciones. 1 vol. 246 págs. castell. Autores: Jorge L. R. Fortín y Enrique Zaldívar. Imp.: Amorrortu. Edit.: El Ateneo. — Bs. As., 22|1|60. 1.200 ej. $ 250.—. Arg. (Reimp.).
644.672 — Lecciones de Terapéutica Infantil. (3ª ed.). 1 vol. 407 págs. castell. Autor: Juan P. Garrahan y colaboradores. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. — Bs. As., 5|1|60. 4.000 ej. $ 530. Arg.
644.673 — Derecho del Trabajo. Tomo I (2ª ed.) 1 vol. 606 págs. castell. Autor: Rafael Caldera. Imp.: López. Edit.: El Ateneo. — Bs. As., 5|1|60. 2.500 ej. $ 700.—. Arg.
644.674 — Manual de Sociología (2ª ed.) 1 vol. 571 págs. castell. Autor: Armand Cuvillier. Traduc. del francés: Armando J. Cobo. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. — Bs. As., 7|1|60. 3.000 ej. $ 220.—. Arg.
644.680 — Tablas Dietéticas Kaskorf. Tomo II. Capítulo Octavo. Dietoterapia de las Dermopatías y Alergias. 1 foll. 75 págs. castell. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., 30|11|59. 12.000 ej. $ 35.—. Argentina.
644.681 — Como Soy. Corrido música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. — Bs. As., 21|3|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
644.682 — Cómo Soy. Corrido. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Cantinflas Argentino. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 21|3|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
644.683 — Colectivo 7. — Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor F. Di Paola. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. — Bs. As., 21|3|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
644.685 — Colectivo 7. — Tango. Música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. — Bs. As., 21|3|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
644.687 — Emoción del Tango. — Tango. Música. 2 págs. Autores: Domingo Arcy y Oscar Delmar. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. — Bs. As. 12|3|60. 50 ej. $ 8.—.
644.709 — Habitante de la Nada. — 1 foll. 80 págs. castell. Autora: Susana Thenon. Imp.: Americalee. Edit.: Thiriel. — Bs. As., 24|11|59. 500 ej. $ 25.—. Arg.
644.721 — El Movimiento Sindical Argentino. — 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Sebastián Marotta. Imp.: El Sol. Edit.: Lacio. — Bs. As., 18|3|60. 4.000 ej. $ 120.

e.20|5-Nº 3.393-v.20|5|60

22 DE MARZO DE 1960

644.752. — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Capital Federal, febrero 1959, Nº 5, tomo 1959.
644.753. — Jurisprudencia Argentina. Capital Federal, junio 1959. Nº 397|425. Argentina.
644.754. — Ligne Nouvelle. Capital Federal, marzo 1960. Nº 91. Arg.
644.755. — Chic. Capital Federal, enero 1960. Nº 95. Arg.
644.757. — Radiofilm. Capital Federal, enero 1960. Nº 756|9. Arg.
644.757. — Cantando. Capital Federal, enero 1960. Nº 144|7. Arg.
644.758. — La Razón. Mercedes (Ctes.), enero 1960. Nº 4.054|8. Arg.
644.759. — Franco Vida. Capital Federal, marzo 1960. Nº 165. Arg.
644.760. — El Isleño. Marzo de la Barca (S. Fernando), marzo 1959. Nº 10, Arg.
644.761. — Mi Africanito. Capital Federal, marzo-abril 1960. Nº 3|4. Arg.
644.762. — El Eco de Africa. Capital Federal, marzo-abril 1960. Nº 3|4. — Argentina.
644.763. — El Mensajero de las Animas. Victoria (E. Ríos). enero-febrero 1960. Nº 450. Argentina.
644.764. — Napridak (El Progreso). — Bs. As., marzo 1960. Nº 11. Arg.
644.765. — Giornale D'Italia. Capital Federal, diciembre 1960. Nº 10.876|947. Argentina.
644.766. — Comercio y Justicia. Córdoba, diciembre 1959. Nº 7.108|37. Arg.
644.767. — Jazzlandia. Capital Federal, marzo 1960. Nº 65. Argentina.
644.768. — Simiente. Capitán Bermúdez (Santa Fe), diciembre 1959. — Nº 71|2. Argentina.
644.769. — Bol. Oficial y Judicial. Catamarca, enero-febrero 1960. Nº 1|17. Argentina.
644.772. — Soleamiento. 1 folleto. 32 páginas. Castellano. Autores: Juan Carlos San Román y Jorge Arias Saavedra. Imp.: Oliva. Editor: Los autores. La Plata (Bs. As.), 29|12|59. 1.000 ejemplares. $ 160. Argentina.
644.775. — La Antárdida Ante el Derecho. 1 volumen. 200 páginas. Castellano. Autor: Juan Carlos Puig. — Imp.: Bona. Edit.: Depalma. Buenos Aires, 14|1|60. 1.500 ejemplares. — $ 250. Argentina.
644.776. — La Tutela en el Derecho Civil Argentino. 1 volumen. 224 páginas. Castellano. Autor: Víctor H Martínez. Impresor: Bona. Editor: Depalma. Buenos Aires, 30|11|60. 1.500 ej. $ 180. Arg.
644.777. — Principios de Ciencia de las Finanzas .1 volumen. 464 páginas. — Castellano. Autor: Benvenuto Griziotti. Traduc. del italiano: Dino Jarach. Impresor: Baioco. Editor: Depalma. Buenos Aires, 12|11|59. 3.000 ejemplares. $ 425. Arg.
644.778. — Razón y Realidad en el Derecho. 1 volumen. 127 páginas. Castellano. Autor: Jerome Hall. Traducción del inglés: Pedro R. David. Imp.: Baioco. Editor: Depalma. Buenos Aires, 11|12|59. 2.000 cejmplares. $ 100. Argentina.
644.789. — Vida Verdadera. 1 volumen. 110 páginas. Castellano. Autora: Eva Friedenshort. Traduc. Anónimo. Imp.: Methopress. Editor: Fondo Evangélico Hebton. Buenos Aires. 30|10|59. — 3|040 ejemplares. $ 28. Argentina.
644.790. — La Vida Cristiana Normal. 1 volumen. 100 páginas. Castellano. Autor: T. S. Nee. Traduc.: Anónimo. Impresor: Methopress. Editor: Fondo Evangélico Hebron. Buenos Aires, 28|10|59. 3.000 ejemplares. $ 24. — Argentina.
644.791. — Ruth Unida con su Redentor. 1 folleto. 70 páginas. Castellano. Autor: B. F. Buxton. Traduc.: Anónima. Impresor: Methopress. Editor: Fondo Evangélico Hebron. Buenos Aires, 14|10|59. 3..033 ejemplares. $ 20. Argentina.
644.792. — Sobre la Libertad. 1 volumen. 220 páginas. Castellano. Autor: Stuart Mill. Traduc. del inglés: Josefa Sáinz Pulido. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Aguilar. Buenos Aires, 4|2|60. 2.000 ejemplares. — (Arg.). (Reimp.).
644.793. — Elementos de Radio. 1 volumen. 829 páginas. Castellano. Autores: Abraham y William Marcus. — Traduc. del inglés: Octavio Ricci. — Imp.: Est. Gráf. Italo Americano. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires ,27|11|59. 3.000 ejemplares. — $ 250. Arg. Reimp.).
644.794. — Reparación de Televisores. 1 volumen. 214 páginas. Castellano Autor: Cyrus Glickstein. Traducción del inglés: Adolfo Dimarco. Imp: Balmes. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires, 20|10|59. — 4.300 ej. $ 220. — Arg.
644.795. — Electrónica del Transistor. 1 volumen. 497 páginas. Castellano. Autores: Arthur W. Lo y Otros. Traducción del inglés: Adolfo Dimarco. Impresor: López. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires, 16|11|59. — 3.000 ejemplares. $ 575. Arg.
644.196. — Guía Práctica de Fallas en T.V. 1 volumen. 464 páginas. Castellano. Autor: Eugene A. Anthony. — Traducción del inglés: Adolfo Dimarco. Impresor: Balmes. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires. 29|7|59. 3.300 ejemplares. $ 400. Arg.
644.797. — Instalaciones de Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado y Petróleo. 1 volumen. 173 páginas. Castellano. Autor: Bernardo Polack. Impresor: Balmes. Edit.: Hispano-Americana. Buenos Aires. 30|10|59. 3.000 ejemplares. $ 260. Arg.
644.798. — Automación en la Industria y el Comercio. 1 volumen. 671 páginas. Castellano. Autor: Eugene M. Brabbe. Traducción del inglés: Adolfo Dimarco. Impresor: Frigerio. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires. 30|11|59. 3.300 ejemplares. — $ 500. Argentina.
644.799. — Aprenda Radio en 15 días. 1 volumen. 192 páginas. Castellano. Autor: Christian Gellert. Impresor: Balmes. Editor: Hispano-Americana. Buenos Aires. 30|11|59.
644.800. — Desde la Soledad. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: José M. Paredes. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|11|59. 100 ejemplares. $ 6.— Argentina.
644.801. — Tierra Que Me Haces Llorar. Vidala. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: José M. Paredes. Imp.: Bermejo y Fucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 6|11|58. 100 ejemplares. $ 6.— Arg.
644.804. — El Labrador. Castellano. Quincenal. Propietario y director: Lorenzo Mensa. San Francisco (Córdoba), diciembre 1959. 850 ejemplares. $ 3. — Arg.
644.805. — Boletín Informativo. Mensual. Castellano. Propietario: Cámara de Com., Ind. y Producción. Resistencia (Chaco), noviembre 1959. 750 ej. Argentina.
644.810. — Anuario Mendoza. Castellano. Propietario y director: Mario Jacinto Sabella. Mendoza, marzo 1960. 5.000 ejemplares. $ 10. — Arg.
644.812. — Faz "A": Fandangos de Huelva. Letra y música: Popular. — Faz "B": Tanguillo Gaditano. Letra: Guerrero. Música: Campoleón. Int: Manolo Corrales. Disco T.K. número 10.181. Buenos Aires, marzo 1955. 500 ejemplares. $ 57. Arg.
644.813. — Faz "A": Hola Señor Cigüeña. Letra y música: Williams. — Faz "B": Sin Tu Amor Moriré. Letra: Poncel. Música: Marzán. Int.: Ferrucelo Marzán. Disco T.K. Nº 10.182. Buenos Aires, marzo 1958. 800 ejemplares. $ 57. Argentina.
644.814. — Faz "A": En El Mismo Sitio. Letra y música: Cagnoli. — Faz "B": Se Están Peleando En Mi Pueblo. Letra y música: Marfil. Int.: Marfil y Morales. Disco T.K. número 10.183. Buenos Aires, abril 1958. 300 ejemplares. $ 57. Arg.
644.815. — Faz "A": Camino del Indio. Letra y música: Yupanqui. Faz "B": Tu Rica Boca. Letra y Música: Machín. Int.: Marfil-Morales. Disco T.K. Nº 10.173. Buenos Aires, agosto 1957. 700 ejemplares. $ 57. Arg.
644.816. — Faz "A": Pa Que Sientas Lo Que Siento. Letra y música: Salazar. Faz "B": Cieguita. Letra: Lais. Música: Ramuncho. Disco T.K. número 10.175. — Buenos Aires, septiembre 1959. Int.: Donato Racciatti. — 3.600 ejemplares. $ 57. Arg.
644.817. — Faz "A": Y Dicen Que Vos Sos Bueno. Letra: Rivero. Música: Racciatti. Int.: Donato Racciatti. — Disco T.K. Nº 10.174. Buenos Aires, abril 1959. 2.400 ejemplares. $ 57. — Arg.
644.818. — Faz "A": La Canción del Abuelo. Faz "B": Ya No Vendrás. — Letra y música: Avena y Malena. Intérprete: Trío Azul. Disco T.K. número 10.176. Buenos Aires, abril 1958. 500 ejemplares. $ 57. Arg.
644.819. — Faz "A": Bailonga. Música: Mores. Faz "B": Mi Promesa. Letra: Rótulo. Música: De Angelis. — Int.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº 10.177. Buenos Aires, diciembre 1959. 3.000 ejemplares. $ 57. Arg.
644.820. — Faz "A": Gallito Cantor. Música: Flores. Faz "B": Te Sigo Esperando. Letra: Molar. Música: Giménez. Int.: Florentín Giménez. — Disco T.K. Nº 10.178. Buenos Aires. Diciembre 1957. 500 ejemplares. $ 57. Argentina.
644.821. — India. Letra: Ortiz Guerrero. Música: Flores. Faz "B": Tu Recuerdo. Letra y música: Escobar. — Interpreta: Florentín Giménez. Disco T.K. Nº 10.179. Buenos Aires, febrero 1960. 950 ejemplares. $ 57. Arg.
644.822. — Faz "A": España Mi Embajadora. Letra: Guerrero. Música: Benito. Faz "B": El Carambo. Letra: Ochaita y Valerio. Música: Solano. — Interpreta: Manolo Corrales. Dico T. K. Nº 10.180. Buenos Aires, marzo 1958. 500 ejemplares. $ 57. Arg.
644.825. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. (1er. año). 1 volumen. 117 páginas. Castellano. Autor: Aurelio García Elorrio. Impresor: Sapientia. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, 18|1|60. 1.000 ejemplares. $ 35. Arg. — (Reimp.).
644.826. — Nuevo Curso de Castellano Elmental (2º año). 1 volumen. 173 páginas. Castellano. Autor: Aurelio García Elorrio. Impresor: Sapientia. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, 17|1|60. 1.000 ej. $ 40. Arg. (Reimp.).
644.827. — Castellano (3er. año). 1 volumen. 403 páginas. Castellano. Autor: Alfredo Goldsack Guiñazú. Imp.: Sapientia. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, 19|1|60. 4.000 ejemplares. $ 65. (Reimp.).
644.828. — Historia Universal. Epoca Contemporánea. 1 volumen. 319 páginas. Castellano. Autores: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Imp.: Sidus. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, 16|1|60. 10.000 ejemplares. $ 74. Arg. (Reimp.).
644.829. — Cultura Musical. (2do. curso). 1 folleto. 90 páginas. Castellano. Autores: Eduardo Melgar y Carlos R. Larrimbe. Imp.: Sapientia. Editor:

Kapelusz. Buenos Aires, 29|1|60. — 3.000 ejemplares. $ 28. Arg. (Reimp.).
644.832. — Memorias del Primer Amor. 1 folleto. 49 páginas. Castellano. Autora: Mari Cristi. Imp.: Recio. — Editor: La autora. Buenos Aires, 15|3|60. 1.000 ejemplares. $ 15. Arg.
644.838. — Piantadino. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Floro Lupo. Imp.: Estéfano. Editor: Chopín. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 ejemplares. $ 8. — Argentina.
644.839. — Horas Tristes. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Floro Lupo. — Impresor: Stéfano. Editor: Chopín. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 ejemplares. $ 8. Argentina.
644.840. — Piantadino. Tango. Letra: Castellano. 2 páginas. Autor: Floro Lupo. Impresor: Stéfano. Editor: Chopín. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 ej. $ 8. Argentina.
644.841. — Romance Porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Floro Lupo. Impresor: Stéfano. Editor: Chopín. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 ej. $ 8. Arg.
644.843. — Etica Inspiradora o Exterminio. 1 volumen. 64 páginas. Castellano. Autor: Rolando Hume. Imp. y Editor: Castelví. Santa Fe, 8|1|60. — 500 ejemplares. $ 22. Arg.
644.844. — Silvia Martínez. 1 volumen. 162 páginas. Castellano. Autor: Pío Pandolfo. Imp.: Castellví. Editor: El Autor. S. Fe, 10|3|60. 1.000 ej. $ 68. Arg.
644.845. — Lógica y Teoría del Conocimiento. 1 volumen. 305 páginas. Castellano. Autor: Vicente Fatone. Imp.: Sidus. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, 5|2|60. 4.000 ej. $ 90. (Reimp.).
644.852. — Voz Evangélica del Oeste. — Castell. Trimestral. Prop. y Dir.: Pedro Luis Suligoy. Ciudadela, feb. 1960. 500 ej. $ 4. Arg.
644.854. — Industria Carrocera Argentina. Castell. Prop. Com. Permanente de la Ind. Carrocera Argentina. Dir.: Luis Guendler. Cap. Fed. jul-set. 1959. 2.000 ej.
644.855. — Equitación Gaucha. 1 vol. 260 pgs. Castell. Autor: Justo P. Sáenz (h.). Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., ag. 1959. 5.000 ej. $ 200. Arg. (Reimp.).
644.856. — Dicha en Bali. 1 vol. 274 pgs. Castell. Autor: Jacques Chegaray. Traduc. del francés: Julio Balderrama. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., marzo 1960. 5.000 ej. — $ 150. Arg.
644.858. — Bancarios. — Castell. — Prop. y Dir.: Nélida J. Astarita. Cap. Fed., oct-dic. 1959. 2.000 ej. Arg.
644.859. — Camila O'Gorman. Una Tragedia Argentina. 1 vol. 107 pgs. Castell. Autor: Miguel Alfredo Olivera. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As. 17|12|59. 1.000 ej. $ 98. Arg.
644.860. — Los Altares. 1 foll. 60 pgs. Castell. Autor: Pedro Miguel Obligado. Imp.: Imp. Argentina. — Edit.: Emecé. Bs. As. 10|2|60. 510 ej. $ 70. Arg.
644.861. — Ladrones de Luz. 1 vol. 209 pgs. Castell. Autor: Rubén Benítez. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As. 17|12|59. 2.110 ej. $ 120. Arg.
644.862. — La Impura. (2ª ed.), 1 vol. 297 pgs. Castell. Autor: Guy des Cars. Traduc. del francés: A. Olaechea. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As. 10|2|60. — 2.500 ej. $ 98. Arg. (Reimp.).
644.863. — El Extranjero. (8ª ed.). 1 vol. 175 pgs. Castell. Autor: Alberto Camus. Traduc. del francés: Bonifacio Del Carril. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As. 2|2|60. 5.050 ej. $ 72. Arg. (Reimp.).
644.865. — Clave del Acontecer Argentino. Semanal. Castell. Prop. y Dir.: Victorio Sánchez Junoy. Cap. Fed., marzo 1960. 30.000 ej. $ 8. Arg.
644.866. — Correo Fotográfico Sudamericano. Castell. Prop.: Correo Fot. Sudamericano. Dir.: Estanislao del Conte. Bs. As., dic. 1959. — 5.000 ej. $ 6. Arg.

e.20|5-Nº 3.395-v.20|5|60

23 DE MARZO DE 1960

644.868. — Coche a la Vista. Cap. Fed. marzo 1960. Nº 152. Arg.
644.869. — El Verbo Ruso. Buenos Aires, oct., dic. 1959. Nº 147|52. Argentina.
644.870. — Esso Noticias. Cap. Fed. enero 1960. Nº 337. Arg.
644.877. — Album Filatélico. Radiot. Unit. Cast. 64 págs. Autor: José V. Huertos. LRA Radio Nacional. set., nov. 1959. Arg.
644.878. — Buenos Días y que Piensa Hacer Hoy. Radiot. Unit. Cast. 103 págs. Autor: César Aldagón y José Ramón Gay. LV8 Radio Libertador. oct. 1959. Arg.
644.879. — Galería de Pasos Perdidos. Radiot. Unit. Cast. Autor: Carlos Monteagudo. LU3 Bahía Blanca. nov. 1959. Arg.
644.880. — Buenas Noches América 35 págs. Cast. Autor: Carlos Arturo Orfeso. LR1 Radio El Mundo. marzo 1958. Arg.
644.881. — Gloria de Mayo. Radiot. Unit. Cast. 14 págs. Autor: Carlos Monteagudo. LU3 Bahía Blanca, mayo 1959. Arg.
644.882. — El Otro Lado de las Cosas. Charlas Cast. 33 págs. Autor. Juan Ferreyra Basso. LR1 Radio El Mundo. oct., dic. 1959. Arg.
644.883. — El Club Radel de Radioarmador. Radiot. Unit. Cast. Autor: Carlos Augusto del Corro. LU12 Radio Independencia. dic. 1959. Arg.
644.884. — Melodías Brillantes de la Ciudad. Radiot. Unit. Cast. 15 páginas. Autor: José Antonio Vieyra Ibazeta. LR4 Radio Splendid. set. 1959. Arg.
644.885. — Había una vez... Tres Reyes Magos. Radiot. Unit. Cast. 13 págs. Autor: Julio Giacoble. LS6 Radio el Pueblo. enero 1960. Arg.
644.886. — Facetas Mundanas. Charlas. Cast. 27 págs. Autora: Alejandra Ballesteros. LV4 Radio S. Rafael. (MDZA). dic. 1959. Arg.
644.887. — Facetas Mundanas. Charlas. Cast. 28 págs. Autora. Alejandra Ballesteros. LV4 Radio Splendid de San Rafael (MDZA). oct. 1959. Arg.
644.888. — Sala de Variedades. (Bailables del Domingo). 28 págs. Cast. Autor. Alberto Moncelier Dell'Acqua. LV2 La Voz del Aire. oct. 1959. Arg.
644.889. — Despiértese Cantando. Radioteatro Unit. Cast. 340 págs. Autor: Jorge Rey. LR3 Radio Belgrano. ag., set. 1959. Arg.
644.890. — El Campo Pide la Palabra. Charlas. Cast. Autor. Martín Gorrion, LR4 Radio Splendid, set., oct. 1959. Arg.
644.891. — El Abuelo Gaspar. Charlas. Cast. 12 págs. Autor. Héctor Raúl Decombe. LR4 Radio Splendid. oct. 1959. Arg.
644.893. — Al Ritmo del Cha, Cha, Chá. Letra Cast. 2 págs. Autor. Fred Giona. Imp. Arévalo. Edit. Escala. Buenos Aires 4|3|60. 250 Ejs. $ 2. Arg.
644.894. — Al Ritmo del Cha, Cha, Chá. Mús. 2 págs. Autor. Fred Giona. Imp. Arévalo. Edit. Escala. Bs. As., 4|3|60. 250 Ejs. $ 2. Arg.
644.895. — Chiquita bombom. Guaracha. Letra Cast. 2 págs. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Arévalo. Edit. Escala. Bs. As., 4|3|60. 250 págs. pesos 2. Arg.
644.896. — Chiquita bombom. Guaracha. Letra Cast. 2 págs. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Arévalo. Edit. Escala. Buenos Aires 4|3|60. 250 Ejs. $ 2. Arg.
644.899. — Noche de invierno. Vals. Letra Cast. Autor. Domingo Alati Imp. Libra. Edit. El Autor. Buenos Aires, 26|2|59. 70 Ejs. $ 7. Arg.
644.903. — Mis tres amores. Cueca, letra Cast. 2 págs. Autora: Helia Tintori Sabatini. Imp. y Edit. Boccazzi. Buenos Aires 4|11|59. 1.000 Ejs. $ 8. Arg.
644.904. — Mis tres amores. Cueca. Mús. 2 págs. Autora. Helia Tintori Sabatini. Imp. y Edit. Boccazzi. Bs. As., 4|11|59. 1.000 Ejs. $ 8. Arg.
644.905. — Cajita Chayera. Zamba. Mús. 2 págs. Autora: Helia Tintori Sabatini. Imp. y Edit. Boccazzi. Bs. Aires, 4|11|59. 1.000 Ejs. $ 8. Arg.
644.906. — Cajita Chayera. Zamba, letra Cast. 2 págs. Autora. Helia Tintori Sabatini. Imp. y Edit. Boccazzi. Bs. As., 4|11|59. 1.000 Ejs. pesos 8. Arg.
644.907. — Manual de Educación Física. 1 vol. 200 págs. Cast. Autor: Julio Ocamica. Imp. Berruti. Edit. El autor. Bs. As., 20|11|59. 5.000 Ejs. $ 80. Arg.
644.926. — No me grites cobarde. Tango, letra Cast. 2 págs. Autores: Floro Lupo Omar de Luca y José A. Peralta. Imp. Stéfano. Edit. Chopín. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. pesos 8. Arg.
644.927. — No me grites cobarde. Tango, música 2 págs. Autores: Floro Lupo, Omar de Luca y José A. Peralta. Imp. Stéfano. Edit. Chapín. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. pesos 8. Arg.
644.928. — Los tiempos han cambiado. Tarantella. Letra Cast. Autores: María y Blan Macchione. Imp. Boccazzi. Edit. El Autor. Buenos Aires 12|2|60. 300 Ejs. $ 10.
644.929. — Los tiempos han cambiado. Tarantella. Música 2 págs. Autor: José Scarsini. Imp. Boccazzi. Edit. El autor: Buenos Aires, 12|2|60. 300 Ejs. $ 10. Arg.
644.933. — Doña Aída. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: Oscar Alfredo Farías. Imp. Libra. Edit. El autor: Bs. As., 21|3|60. 50 Ejs. $ 7. Arg.
644.934. — Lorenzo el Entrerriano. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor. Oscar Alfredo Farías. Imp. Libra. Edit. El autor: Buenos Aires, 22|3|60. 50 Ejs. $ 7. Arg.
644.935. — Crónica. Diario Cast. Prop. y Dir.: Domingo Rementería Lanús. Bs. As.), enero 1960. 600 Ejs. pesos 1. Arg.
644.936. — U.F.C. Trimestral. Cast. Prop.: Asoc. Unión Francesa de ex Combatientes. Dir. Augusto L. Bacque. Cap. Fed., jul., set. 1959. 450 Ejs. Arg.
644.937. — Novia de ensueño. Tango, mús. 2 págs. Autor: José Antonio Cinalli. Imp. Stéfano. Edit. América. Buenos Aires 19|3|60. 1.000 Ejs. pesos 10. Arg.
644.938. — Novia de ensueño. Tango, letra Cast. Autor. José Antonio Cinelli. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.939. — Tu blanco clavel. Paso doble. Mús. 2 págs. Autores: Juan Ricardo Manelli y Alberto Scandiuzzi. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 3.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.940. — Tu blanco clavel. Paso doble. Letra Cast. 2 págs. Autores: Juan Ricardo Manelli y Alberto Scandiuzzi. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 3.600 Ejs. pesos 10. Arg.
644.941. — Carnavaleando. Marcha, Mús. 2 págs. Autor: Ronsard Furlong. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.942. — Carnavaleando. Marcha, letra Cast. Autor: Ronsard Furlong. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.944. — Nocturno del Cu, Cu. Guaracha. Mús. 2 págs. Autor. Alfredo Oneiro y Thelma Dosantos. Imp. Stéfano. Edit. América. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10.
644.945. — Nocturno del Cu, Cu. Guaracha. Letra Cast. 2 págs. Autores: Alfred Oneiro y Tehlma Dosantos. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.946. — Amor... amor. Chipi, chipi. Mús. 2 págs. Autores: Alberto Scandiuzzi y Juan Ricardo Manelli. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.947. — Amor... amor. Chipi, chipi. Letra Cast. 2 págs. Autor. Alberto Scandiuzzi y Juan Ricardo Manelli. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Argentina.
644.950. — Sos una muñequita. Vals. Mús. 2 págs. Autor. José Berchialla. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Argentina.
644.951. — Sos una muñequita. Vals, Letra Cast. 2 págs. Autor: Enrique Domingo. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.952. — Un paso más adelante. Corrido. Mús. 2 págs. Autor. Juan Grisiglione. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.953. — Un paso más adelante. Corrido. Letra Cast. 2 págs. Autor: Enrique Domingo. Imp. Stéfano. Edit. América. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.954. — Pinceladas porteñas. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Juan M. Ceballos. Imp. Stéfano. Edit. América. Buenos Aires, 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
644.955. — Señorita. Fox. Mús. 2 págs. Autor. Pascual Clausi. Imp Stéfano. Edit. América. Bs. As., 19|3|60. $ 10. Arg.
644.956. — Señorita. Fox. Letra Cast. 2 págs. Autor. P. Angel Clausi. Imp. Stéfano. Edit. América. Bs. Aires. 19|3|60. 1.000 Ejs. $ 10. Arg.
645.008. — Me ha llegado tu amor. Vals. Mús. 2 págs. Autor. Nicolás Reymondez Arias. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 9|3|60. 200 Ejs. $ 10. Arg.
645.009. — Me ha llegado tu amor. Vals. letra Cast. 2 págs. Autor. René V. Barbier. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 9|3|60. 200 Ejs. $ 10. Arg.

e.20|5-Nº 3.394-v.20|5|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Yate A.R.A. "Tequara". Los Pliegos de Condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Cap.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

e.19|5-Nº L.3.994-v.31|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Provincia de Chubut
REFUERZO DE LA PROVISION DE AGUA
COMODORO RIVADAVIA

Por convenio en trámite con la Provincia de Chubut, Obras Sanitarias de la Nación ejecutará las obras para el refuerzo de la provisión de agua a Comodoro Rivadavia, mediante el sistema de pago diferido, consistentes: captación en la zona de los lagos Colhue Huapi — Munster o Río Chico; potabilización si es necesaria; elevación mediante una o varias estaciones de bombeo; y conducción hasta Comodoro Rivadavia, aproximadamente a 150 km. de distancia.

Con el fin de ir adelantando los trámites previos se invita a las Empresas interesadas, a consultar sobre el particular en la Dirección General Técnica de la Institución, Avenida Callao 976, 1er. piso, Capital Federal.

e.16|5-Nº 3.895-v.20|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1160, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

MACHACA, NICANOR.
MEDINA, JUAN CARLOS.
MOTTURA, JOSE DOMINGO.
MOYANO, JUAN PEDRO.
MARTINI, MAUREO.
MARTINEZ, JUAN MANUEL.
MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.
MANSILLA, GENARO.
MATIC, JOSE.
MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PEDRO.
MOLINA, JOSE.
MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.
MENISES, CARLOS ALBERTO.
MOYA, ROBERTO VICTOR.
MURINIGO, LECTOR ABEL.
MAITA, JUAN JUSTO.
MARTINEZ, EMILIO.
MONTIEL, MARCIANO.
MALDONADO, MAURICIO.
MATTACH, PABLO.
NIETO, SEGUNDO.
OCHOA, JOSE ANGEL.
OROZCO, PEDRO ARNOLDO.
ORTIZ, BERNARDINO.
OUNJIAN, MENELAOS.
OCHOA, VALERIANO.
ORO, TEODORO BENIGNO.
OLIVEIRA, MAXIMINO.
OCAMPO, TOMAS.
OCHOA, JOSE LUIS.
PERITORE, ANGEL RAUL.
POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.
PESA, LUCAS.
PALASPINA, PASCUAL.
POLK, FRANCISCO.
PETRAS, MIGUEL.
PAREDES, FELICIANO.
PEREZ, OSCAR.
PAREDES, LUCAS.
PALMIERI, FRANCISCO.
PORTELA, JUAN ALBERTO.
PALACIO, ROSA CANDIDO.
PACUTA, ANDRES.
QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL.
QUINTERO, HORACIO.
RAMOS, MANUEL.
RUIZ, AUGUSTO HORACIO.
RIOFRIO, RICARDO E.
RAMIREZ, BAUTISTA.
RAMIREZ, MARIA EUGENIA.
ROCHA, JOSE MIGUEL.
RAMO, OMAR EDUARDO.
RODRIGUZ, CESAR.
RAMOS, JUAN ANGEL.
RIQUELME, CESAR.
RAMIREZ, JUAN.
RIERA PRAT, JOSE.
ROLDAN, BENIGNO.
ROMERO, SANTIAGO.
SANSONI, VIRGILIO.
SAEZ, HELIBERTO ANTONIO.
SACCAVINO, GINO.
SOLOWIJ, MIGUEL.
SALGADO CASAS, RAIMUNDO.
SOLORZANO, FORTUNATO VICENTE.
SALVI, VICENTE.
SEGURA, HECTOR JUAN.
SZPYTMA, BRUNO.
SUAREZ, OSCAR ALBERTO.
SCARANGELA, BARTOLOME.
TOSCANO, PEDRO.
TANA, JUAN BERNARDINO.
TOLEDO, JOSE GREGORIO.
TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.
TULA, UBALDINO.
TREJO, DOMINGO.
TEIXEIRA, MANUEL.
TIRAPELLE, ORLANDO.
URBANIJA, FRANC.
VIGIL ACEVEDO, RICARDO.
VIDELA, LEON ZENON.
VUKOVIC, ANTONIO.

VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.
VILLARREAL, ELADIO.
VITALONE, MIGUEL.
VILLARUEL, NICOLAS.
VARDE, SALVADOR ALFREDO.
VELAZQUEZ, GUMERSINDO.
VIRI, ANTONIO.
VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.
VISCAY, HECTOR NIEVES.
VICCAREVIC ZARCE, C.
VILDOZA, BERNARDINO.
WAGNER, ROBERTO.
YELMA, DAVID.
YENNI, AQUILES.
YACUZZI, LUIS SIXTO.
ZITELLI, CESAR.
SELAYA, MANUEL CLEMENTE.
ZUÑIGA, ALBINO.
ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.

Luis A. Madao.

e.26|4-Nº 3.434-v.31|5|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACHIGAR, FERNANDO EFRAIN
ALARCON, VALENTIN
ASTORTA, PABLO SEGUNDO
ALVAREZ, AMERICO
ALVAREZ FRANCISCO
AAGESEN, JUAN RODOLFO
ALFARO, EDUARDO de las NIEVES
AYALA, RAMON
ALBORNOZ, JUAN de la CRUZ
ARIAS, JUNAN
ARZA, ANTONIO
ALMIRON, DONATO
ADDARIO, CARMELO
ANTIVERO, ALEJO
AGUIRRE, HUGO NESTOR
AVILA, BONIFACIO
ARICURI, DIONISIO
ABELEIRA, RAMON
ALFARO, PEDRO
BIELSKI, MIGUEL
BLANCO, ALEJANDRO
BLANCO, LUIS
BORDON, HUGO NESTOR
BRAU, SERAPIO ENRIQUE
BANDURKOW, ESTANISLAO
BENITEZ, ANDRES
BUSTAMANTE, JOSE ALBERTO
BARRERA, GUIDO ALBERTO
BOETTO, JUAN CARLOS
P LESTRACA, LUIS
BERTEGUER, DOMINGO
BARRIOS, EDUARDO
BELEMMI, LUIS
BAIGORRIA, ANIBAL
BRUNKHORST, JORGE PABLO
CASTELLAI, ERNESTO
CABAICO, PABLO
CARRIQUIRY, HECTOR ISIDRO
CORTEZ, DOMINGO
CORBALAN, FORTUNATO
CALDERONI, VICENTE
CHODILEF, FICENTE
CARAN, CARLOS GABRIEL
CIFARELLI, JOSE LUCAS
CACERES, GREGORIO ORINDO
CARABAJAL, NICOLAS
CHANTADA, TOMAS MIGUEL
CASSINA, ATILIO LUIS
CLEMENTE, PEDRO
COSTA, PEDRO
COLQUE, JULIAN
CABRERA, JOSE CASIANO
CAPORALE, GRACIANO ALEJANDRO
DIAZ, REMIGIO
DE LA CRUZ, HECTOR TEOFILO
DIAZ, VICTORIANO
DIAZ, JOSE BENITO
DANIEL, JULIAN
DUARTE, ANASTASIO
DUARTE, EUGENIO ESTANISLAO
DI RAIMONDO, METALLO LUIS
DEL POZO, BENICIO
DE CABO, BENJAMIN
DE ROSE, ANTONIO RICARDO
DUBLINO, MIGUEL
DUAZ, GENARO MERCEDES
EPSTEIN, MAXIMO
ERCEGOVICH, KRIZAN
FREULIN, PEDRO
FURLAN, AUGUSTO ANTONIO
FARIAS, ARMANDO CRESPIN
FRAGNITO, JOSE
FABBRO, VICTORIO
FERNANDEZ, PEDRO
FARIAS, MARIA RAMON
FERNANDEZ, SANTIAGO
FLEITAS, ARCADIO LUIS
FEDEL, NORBERTO
FERREYRA, JOSE IRINEO
FAUDA, DOMINGO
FISSORE, FRANCISCO ESTEBAN
FUNES JUAN NATALIO
FARFAN, ONESIMO
FERNANDEZ, PABLO PEDRO
FLORESTA, ANGEL JOSE
FIDALGO, IGNACIO CEFERINO
FERNANDEZ, HILARIO ROQUE JESUS
FIGUEROA, CLAUDIO
FUNES, BELINDO ANSELMO
FLORES, IRMA J. FLORES de FRENCIA, LUIS
FRATTINI, BATISTA
FERRI, ALBERTO
FLORES, FLORENCIO RAMON
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERRER MIRANDA, EMILIO
GUERRERO, MAURICIO
GONZALEZ, BAIGORRIA CECILIO
GARCIA, MANUEL PEDRO
GARCIA BARROS, MARIO OSVALDO
GALLARDO, ENRIQUE
GUIRENSE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VALERIO
GAGLIANOVONE, DANIEL
GUNIENEZ ROJAS, FULGENCIO
GERARDINI, NESTOR AGUSTIN
GALLO, OSCAR HUGO
GAMBOA, VICTOR VICTORIO
GONCEBAT, JUAN CARLOS
GALAN, JORGE JOAQUIN
GUITA, BENITO
GONZALEZ, JUAN RAMON
GUTIERREZ, ENRIQUE
GIRON, MIRTA SANTA
HURCHE, JOSE
HERRERA, SANUEL SEGUNDO
HUSSON, JUAN JULIAN
HEREDIA, LENIN EFRAIN
HERRERA, ERNESTO ROQUE
HARTOVIG, MATIAS
HORMAZABAL, CARLOS EDUARDO
IZQUIERDO, ANIBAL
IBAÑEZ, RAFAEL
IZQUIERDO, JUAN CARLOS
IBARRA, RAMON ROBERTO
JARA, CANDIDO
JARA, PASTOR CLAUDINO
JOKICH, MARCOS
LEDESMA, VALERIO
LEONI, OSVALDO CARLOS
LOPEZ DE OVIEDO, WENCESLAO
LOPEZ, SEGUNDO

e.23|4-Nº 3.400-v.20|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de dos (2) cargos de Médico en la especialidad de Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.—; dos (2) cargos de Bioquímico, sueldo inicial $ 4.000.—; un (1) cargo de Idóneo de Farmacia, sueldo inicial $ 3.700.—; un (1) cargo de Ayudante Visitadora, sueldo inicial $ 3.700.—; y dos (2) cargos de Mucama (para sala de alienadas), sueldo inicial $ 2.600.; para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen 2570, de esta Capital Federal.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto número 943/60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Hospital antes mencionado, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio, a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5-Nº 3.999-v.20|5|60

Lomas de Zamora (P. de Buenos Aires)

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de dos (2) cargos de Médico en la especialidad de Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.—, y un (1) de Idóneo de Farmacia, sueldo inicial $ 3.700.—, para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, con sede en Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto número 943/60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Hospital antes mencionado, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio del corriente año, a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5-Nº 4.000-v.20|5|60

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Médico en la especialidad de Neurocirugía, sueldo inicial $ 4.000.—, dos (2) cargos de Médico en la especialidad de Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.—, un (1) cargo de Dibujante con especialidad en Laborterapia, sueldo inicial $ 3.700.—, y un (1) cargo de Auxiliar Técnico de Psiquiatría, sueldo inicial $ 3.700.—, para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, con sede en esta Capital.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto número 943/60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Hospital antes mencionado, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio del corriente año, a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5-Nº 4.001-v.20|5|60

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "Dr. CERDA"

Torres (Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de tres (3) cargos de Médicos en la especialidad de Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.—, un (1) cargo de Odontólogo, sueldo inicial $ 4.000.—, un (1) cargo de Ayudante Dental, sueldo inicial $ 3.100.—, y un (1) cargo de Tipógrafo, sueldo inicial $ 4.000.—, para la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", con sede en Torres, distante aproximadamente 15 kilómetros de la ciudad de Luján (Pcia. de Buenos Aires).

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943/60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal de la Colonia antes mencionada, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio del corriente año a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5-Nº 4.002-v.20|5|60

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de veinticinco (25) cargos de Ayudante Enfermero, sueldo inicial $ 3.100.—, para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, de esta Capital, sito en la calle Vieytes 451. — Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60. — Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio, a las 13 horas para proceder a la apertura de los mismos el día 21 del mismo mes.

e.19|5 Nº 4.003 v.20|5|60

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Operario Ladrillero, sueldo inicial $ 3.000.—, para Campo Contreras, con sede en las adyacencias de la ciudad de Santiago del Estero. — Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60. — Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, dependencia que recibirá las solicitudes hasta el día 17 de junio del corriente año, a las trece (13) horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5 Nº 4.004 v.20|5|60

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de cuatro (4) cargos de Ayudante Enfermero, sueldo inicial $ 3.100.—, para la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", ubicada a 95 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Córdoba y 52 kilómetros de Villa María. — Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto 943|60. — Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio del corriente año, a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5 Nº 4.005 v.20|5|60

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Médico especializado en Psiquiatría Infantil, sueldo inicial $ 4.000.—; un (1) cargo de Bioquímico, sueldo inicial pesos 4.000.— y dos (2) sueldo inicial $ 4.000.— y dos (2) cargos de Fonoaudióloga, sueldo inicial $ 3.000.—, para el Instituto de Fonoaudiología, con sede en esta Capital. — Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60. — Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Instituto antes mencionado, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 17 de junio del corriente año, a las trece (13) horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.19|5 Nº 4.006 v.20|5|60

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION

DELEGACION INTERVENTORA

Licitación Pública Nº 9.006

L. S. 82 TV. Canal 7 - 1ª Televisora Argentina

Llámase a licitación, total o parcial, para: a) Provisión de cuatro transformadores monofásicos de 30 KVA, b) Provisión de conductores aislados en goma vulcanizada, c) Provisión de un tablero principal de distribución de energía, a instalarse en el Edificio "Atlas" en la parte que ocupará la emisora. Los planes y pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago de m$n. 100.— en el domicilio de la citada Emisora, Avda. Leandro N. Alem Nº 731, entrepiso - Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 13 de junio de 1960, a las 10 horas.

$ 1.440.— e.20|5-Nº 33.502-v.23|5|60

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 2 (dos) de junio de 1960, a las horas que se indican en cada caso y para adquirir los elementos que se determinan en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 14|60. (Expte. 536|60): Ciento cuarenta y nueve (149) cubiertas para automotores y ciento nueve (109) cámaras id., id., distintas medidas. Apertura: 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 26|60. (Expte. 657|60: Doscientas diez (210) tablas; Ochenta (80) tirantes y cien (100) hojas de terciado, todo de pino brasil, distintos tamaños, 1a. calidad. Apertura: 15 (quince) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de ambas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. Atómica, Avda. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.20|5-Nº L-4.008-v.23|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Ref.: Expediente Nº 681424|60

Provisión de 4000 rollos de papel plano transparente, fecha de apertura 27|5|60, 15 horas.

A pedido de la Repartición solicitante, se pone en conocimiento de los interesados que la provisión de 4.000 rollos de papel plano transparente, correspondiente al Renglón 1 de la citada licitación, se ha reducido a 400 rollos solamente.

e.20|5-Nº L-4.009-v.20|5|60

Expediente Nº 374.840|60

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera de petróleo en el Casino de Mendoza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1960, a las 14.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-4.010-v 23|5|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16 para le día 30 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la adquisición de cajones de madera.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones y adquisiciones Directas— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e.20|5-Nº L-4.013-v.23|5|60

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|60, para el día 2 de junio

de 1960 a las 15 horas, para la Reparación Completa integral a nuevo de tres (3) camionetas "Willis", con motor "Hurricane".
Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración — Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.20|5-Nº L-4.015-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|60; para el día 2 de junio de 1960 a las 16 horas, para la adquisición de ciento veinte pantalones americanos; ciento veinte mameluces sin botamangas y ciento veinte pares de botines de cuero.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.20|5-Nº L-4.016-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 17 horas, para la adquisición de chapas de fibrocemento; cumbreras de fibrocemento y hojas tipo chapadur o similar.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.20|5-Nº L-4.017-v.23|5|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|60, para el día 2 de junio de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de papel filtro; vasos de precipitación; buretas; pipetas cilíndricas; matraces etc. y drogas.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.20|5-Nº L-4.018-v.23|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

NEUQUEN
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 576

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000.
Fecha de apertura: 13 de junio de 1960, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F. C. N. Gral. Roca.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida administración, siendo su valor de $ 500.00 m|n.
La factura correspondiente en cuadruplicado, se servirá remitirla en su oportunidad dirigida a la Contaduría del Yacimiento en Campamento Nº 1.
e.20|5-Nº L-4.011-v.1º|6|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 34|60

Llámase a licitación pública número 34|60, a realizarse el 21 de junio de 1960, a las 12 horas, para la venta de motores Diesel marca Sulzer, a combustión, y un lote de repuestos para los mismos, generadores, bombas centrífugas, a engranajes, tanques de hierro tableros eléctricos, haz de tubos de acero, tubos de acero, columnas, vigas de hierro, etc., etc.
La apertura de propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.
Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso, al fondo, Capital, y en la Divisional Tucumán, Central Sarmiento, Avda. Sarmiento 1109, Tucumán, de 12 a 16 horas.
e.20|5-Nº L-4.012-v.23|5|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.119 — Bombas rotativas o centrífugas p|operar con propano y butano licuado. — Apert. 6|6|60 a las 14 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.
e.20|5-Nº L-4.014-v.1º|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 63, para la adquisición de guardapolvos para damas y caballeros.
Dicho acto tendrá lugar el día 31 de mayo de 1960, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, calle Paseo Colón 317, 2do. piso, Capital Federal.
Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados en la División Adquisiciones, calle Paseo Colón 317, 2do. piso; Capital Federal, oficina 7.
e.20|5-Nº L-4.019-v.23|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.415 hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 15 horas.
Provisión de tierra refractaria según norma Iram 1542 - tipo II y tapa de horno eléctrico de piezas refractarias de alta alúmina, según plano 9345-0-14.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 40.— m/n.
e.20|5-Nº L-4.020-v.23|5|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 8.596/1960

Motores eléctricos. 2/6/1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.
e.20|5-Nº L-4.021-v.23|5|60

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires) descarga 2ª cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.196/1958, Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).
e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.755, para la adquisición de material para puentes "Balley" de fabricación nacional, de existencia en plaza o de importación, nuevos o usados, $ 9.300.000. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|5-Nº L-4.023-v.1º|6|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.273/60, durmientes. Apertura: 9/6/60, a las 13.30 horas. L. P. número 10.292/60, guías aisladas. Apertura: 9/6/60, a las 13.35 horas. L. P. número 10.305/60, Eclisas y placas. Apertura: 10/6/60, a las 13.50 horas. L. P. Nº 20.201/60, magnesia cáusticamente calcinada. Apertura: 13/6/60, a las 13.30 horas. L. P. Nº 20.280/60, chapa de acero común. Apertura: 13/6/60, a las 13.35 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.20|5-Nº L-4.024-v.26|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento Suministros)
Expediente M.60/149

Llama a licitación pública para la provisión de "fabricación de cambios ingleses dobles". Apertura 14/6/60, 14 horas. Pliego $ 100.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.025-v.1º|6|60

Expediente M.60/151

Se llama a licitación pública para la provisión de enganches para coches y vagones. Apertura: 7/6/60, 14 horas. (Precio del pliego, incluido el de condiciones generales, $ 15. Precio de los dibujos y especificación (8), $ 5 m/n. cada uno).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.030-v.1º|6|60

Expediente M.60/152

Se llama a licitación pública para la provisión de linoleo para pisos de coches. Apertura: 13/6/60, 14 horas. Precio del pliego, incluido el de condiciones generales, $ 15 m/n.).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.026-v.1º|6|60

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública número 29/60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, Capital Federal, para el día 21 de junio de 1960, a las 17 horas, para la provisión de 19.600 lámparas de diverso voltaje y 100 tubos fluorescentes de 20 W. color blanco. Retirar pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.
e.20|5-Nº L-4.027-v.23|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE CIEGOS
Expediente Nº 51.626/59

Llámase a Licitación Pública número 112/60, para el día 30 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Enseñanza de Ciegos (para Coro Polifónico de Ciegos) y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: vestidos, tapados y zapatos para mujer, trajes, sobretodos, camisas y zapatos para hombre. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — El Director General de Administración.
e.20|5-Nº L-4.028-v.23|5|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|60. Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas. Para la adquisición de un camión de fabricación nacional, modelo 1959|60, del tipo Chevrolet, Ford, Dodge o similar, con capacidad de carga de 4 toneladas, combustible a nafta, neumáticos medidas 8.25 x 20, 10 telas, 2 delanteras y 4 trasedas (Dual), equipados con séptima rueda armada, accesorios y herramientas; limpiaparabrisas; espejos retroscópicos, crique mecánico e inflador. Informes y pliegos de bases y condiciones, sin cargo, calle Buenos Aires 493, Viedma. (Río Negro).
e.20|5-Nº L-4.029-v.1º|6|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 13 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 Kgs., de papel diario, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, en bobinas formato 82|86 cms., de aproximadamente 52|54 gramos el m2, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.19|5-Nº L-3.979-v.31|5|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 519 hasta el día 2 de junio, a las 16 horas, para la construcción de cerramientos y tabiques interiores de los pabellones de exposición a instalarse en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.
Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio del ejemplar $ 150 m|n.
Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.16|5-Nº L.3.897-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 520 hasta el día 2 de junio, a las 16 horas, para la construcción del Pabellón de Ferrocarril a instalarse en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.
Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio de ejemplar $ 500 m|n.
Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.16|5-Nº L.3.898-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 518, hasta el día 31 del corriente, a las 14 horas, para la construcción del Pabellón de Cultura Popular a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, destinados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.
Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. Precio del ejemplar: $ 1.000. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.12|5-Nº L-3.801-v.20|5|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 2 de junio del año en curso a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4to., la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 14 para el armado, montaje, conexión y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un equipo telefónico automático marca Ericsson tipo H. A. D. Nº 92 de 100 internos; provisión armado, montaje y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de un conmutador telefónico para el equipo de referencia; provisión, montaje e instalación y puesta en perfectas condiciones de funcionamiento de una red telefónica interna, con destino a la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la calle Belgrano Nº 1549, piso 4to., T. E. 38-2401.
e.11|5-Nº L-3.782-v.31|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Carpeta Nº 1.004-M-1960

Llámase a "licitación pública", para la provisión de: maderas (curupay nacional). Apertura: mayo 31 de 1960, a las 10. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Dirección.
e.18|5-Nº L-3.962-v.23|5|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 147
Expediente Nº 101.549|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1960 a las 10, para la venta de tres (3) automóviles; un (1) Ford año 1940, un (1) Chevrolet año 1946 y un (1) Chevrolet año 1937.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.19|5-Nº 3.988-v.1º|6|60

Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 54.161/60

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 Lts. de herbicida a base de 2,4-D (Ester butílico con alrededor de 40 %) — 1.500 Lts. de M. C. P. A. herbicida con un contenido de 28 % de sal sódica aprox. — 200 Lts. de herbicida a base de 2,4-D-B (Ester butílico con alrededor de 50 %) y 500 Lts. de herbicida a base de 2,4,5 T (Ester butoxietílico con alrededor de 50 %).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|5-Nº L.3.902-v.27|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL RIONEGRENSE
Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez
Casilla de Correo Nº 52
General Roca (R. N.)
AVISO DE LICITACION PUBLICA
Expediente 101.513|1960

Llámase a licitación pública, para el día diez de junio, a las quince horas, para la venta de aproximadamente dos mil (2.000) toneladas de madera de álamo,

provenientes de plantaciones existentes en la Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez (Río Negro).

Apertura de las propuestas: 10 de junio a las 15 horas.

Pliego de Condiciones: en el mencionado Establecimiento.

e.19|5-Nº L-3.987-v.31|5|60

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 146
Expediente Nº 101.559/60

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1960, a las 10, para adquirir hasta tres (3) cosechadoras automotrices para cereales, lino y forrajeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5-Nº L.3.901-v.27|5|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 681.424|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel plano y papel tipo fotogen.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1960 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº 3.989-v.21|5|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1960 para otorgar las siguientes concesiones, en Barrio Cornelio Saavedra, Capital Federal.

Expediente Nº 316.265|60, a las 14.40 horas. — Quiosco Nº 1, a elección de los interesados.

Expediente Nº 316.266|60, a las 14.20 horas. — Quiosco Nº 4, a elección de los interesados.

Expediente Nº 316.263|60 a las 14 horas, a elección de los interesados. — Quiosco Nº 6.

Informe y pliegos: En la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.

e.19|5-Nº 3.990-v.21|5|60

(Expediente Nº 316.397|60)

Llámase a licitación pública para remate público de automotores, repuestos y cubiertas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8|9 de junio de 1960, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-3.963-v.30|5|60

(Expediente Nº 315.756|60)

Llámase a licitación pública para la concesión de un trencito de excursión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-3.964-v.20|5|60

Expediente Nº 30.736/60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión sistema offset, a dos colores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L.3.884-v.26|5|60

Expte. Nº 316209-60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª, cartulina ficha y cartulina tapa. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1960 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-3.765-v.20|5|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.350|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60 con el objeto de adquirir catgut y tarlatana con destino al Depósito del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de mayo de 1960, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.18|5-Nº L-3.966-v.20|5|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública por la venta de 70 toneladas papel archivo y 10 toneladas fichas Hollerit a realizarse el 31 de mayo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.18|5-Nº L-3.967-v.20|5|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, para el día 21 de junio de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de 40 máquinas de calcular eléctricas.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.16|5-Nº L-3.905-v.27|5|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 14.707|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 31 de mayo de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de tubos para gas carbónico y carritos para transporte de tubos de oxígeno.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|5-Nº L-3.965 v.20|5|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|960, para contratar la adquisición de dos (2) automóviles tipo "Jeep" y una (1) camioneta tipo "Rural", carrozados. — Apertura de las propuestas: 1º de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|5-Nº L-3.818-v.24|5|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 13|60, para los trabajos de adaptación para la instalación del Laboratorio de Química ubicado en Migueletes, Prov. de Buenos Aires, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 3.177.797.39.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2, Capital, el día 9 de junio de 1960, a las 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.18|5-Nº L-3.968-v.30|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.118: Válvulas de acero al carbono, tipo macho lubricado de 254 m.m., serie 600 con bridas. Apert. 3|6|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.

e.18 5-Nº L-3.970-v.30|5|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.115. — Construcción red distribución y servicios de gas en la ciudad de Tres Arroyos. Apert.: 3|6|60. a las 14 hs.

Pliego Nº 4.116. — Instalación planta de propano, butano indiluído, en la ciudad de Sgo. del Estero. Apert.: 2|6|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.12|5-Nº L-3.805-v.23|5|60

Pliego Nº 4.117. — Transp. cilindros vacíos a realizar desde talleres Fáb. Militares Río III (Pcia. Córdoba), hasta Planta Envasado Destil. Y.P.F. San Lorenzo (Pcia. Santa Fe), y Planta Córdoba sita en camino a Jesús María, Km. 2 1|2 (ruta Nº 9). Apert.: 26|5|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 hs.

e.12|5-Nº L-3.806-v.23|5|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60. Atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura 3 de junio de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.18|5-Nº L-3.969-v.30|5|60

6|6|960 — Poste de palma o eucaliptus de 7 metros de longitud, 110|130 mm Ø en la punta fina (320|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-3.911-v.27|5|60

Lic. Púb. "IEP - 355" Aceites base "A granel" y "Envasados", apertura el 9 de junio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en E. E. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.16|5-Nº L-3.912-v.27|5|60

7|6|960: Manguera para aspiración e impulsión de petróleo (330|60), a las 15,30 horas.

10|6|960: Polvos ignífugos (333|60), a las 15,30 horas.

7|7|960: Tambores cilíndricos de chapa de acero para aeronafta de 200 litros de capacidad (336|60) a las 10 horas.

11|7|960: Equipo electrobomba centrífuga horizontal (339|60), a las 10 horas. Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-3.910-v.20|5|60

COMODORO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 16|1960

Licitación Pública Nº 16|1960: "Montaje de dos tanques de 10.000 m3. en la Playa de Tanques de Caleta Olivia.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 15 horas. Pliegos: m$n. 500.

Datos y pliegos en la oficina de contrataciones de la administración "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.16|5-Nº L-3.908-v.27|5|60

Llámase a Licitación Privada Nº 82|60. Provisión materiales para montaje de galpones, apertura: día 27 de mayo de 1960 a las 15 horas. — Informes y Pliegos, Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.16|5-Nº L-3.913-v.20|5|60

COMPRAS Y MATERIALES
Concurso Privado

Concurso de Precios Nº 321/60 para la provisión de un servicio de procesamiento integral de información.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las 11 hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.14|5-Nº L.3.885-v.26|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Instrumental Científico

Llámase a licitación pública, para el día 31 de mayo de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Escuela de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias, San Luis (Expte. 47.203-E-60).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|5-Nº L-3.980-v.21|5|60

Facultad de Filosofía y Letras
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la impresión del Nº VIII de los Anales de Lingüística, la cual se debe ajustar a las siguientes características:

Número de ejemplares 700; número de páginas 400 aproximadamente; papel: símil ilustración; tapas: cartulina blanca; encuadernación cosida a mano; tamaño: 19 x 28 cm.; confección de clisés.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 27 de mayo de 1960 a las 9, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras Nº 430, Mendoza. Las mismas se deben ajustar a las disposiciones vigentes sobre sellado y garantía.

e.19|5-Nº L-3.981-v.21|5|60

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Adquisición de Terrenos

Llámase a licitación pública, para el día 6 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de terrenos, con destino a la instalación de Colegios Secundarios, en dos fracciones, con una superficie mayor de 2.000 metros cuadrados hasta 10.000, cada uno (Expediente 47.582-D-60).

Ubicación: Dentro del siguiente perímetro: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palacios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O' Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de Los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.

Se contemplarán excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, no más de doscientos metros del mismo.

Los terrenos que se ofrezcan, podrán estar parcialmente construídos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|5-Nº L-3.982-v.31|5|60

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Expte. Nº 81-F/60

Llámase a licitación pública, para el día 31 de mayo de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de insecticidas y fungicidas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

Rosa A. Madiel de Franceschini, Contador.

e.16|5-Nº L.3:899-v.20|5|60

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN VICENTE
Avda. Bolívar 156, San Vicente (Bs. As.)
Licitación

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente, Buenos Aires, por orden del Ministerio de Educación y Justicia, Disposición Nº 209 de fecha 12 de febrero de 1960, llama a licitación por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 9 de mayo de 1960, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del establecimiento en la localidad de San Vicente, con un monto aproximado de 4.500 $ m|n.

Pliego de condiciones se retira en el local del establecimiento, Bolívar 156, San Vicente.

María Andrea Castro, directora. —

e.9|5-Nº L-3.-29-v.26|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos y farmacéuticos para el presente ejercicio. — Crédito $ 1.500.000.— m|n. — Fecha de apertura: 31 de mayo de 1960 - 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad - Ciudad Universitaria (Pabellón "Chile"), donde deberán solicitarse los pliegos respectivos.

e.10|5-Nº L-3.774-v.20|5|60

Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1960 a las 9 horas, a objeto de proveer combustible líquido (Fueld-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria de 9 a 15 horas. — Córdoba, mayo de 1960. — José María Escalera, secretario general.

e.19|5-Nº L-3.983-v.31|5|60

Escuela Nacional Normal Mixta de Carlos Tejedor (Bs. As.)
Licitación Pública Nº 1

Por 3 días. Llámase a licitación pública con el fin de arrendar un local destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Normal Mixta de Carlos Tejedor (Bs. As.), con comodidades y ubicación determinada en el pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de dicho establecimiento. La apertura de las propuestas se efectuará a las 13 horas del día 22 de junio de 1960, en el local de la Escuela. — Carlos Tejedor, mayo de 1960. — Ana María Scarella, directora provisoria.

e.19|5-Nº L-3.984-v.21|5|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 128.234|60

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 31 de mayo de 1960 a las 15 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-3.985-v.21|5|60

Expediente Nº 127.509|60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de imprimir tipo "Rotaprint" normal o similar, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 6 de junio de 1960 a las 15 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-3.986-v.21|5|60

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expte. 693|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 9 de junio del cte. año a las 11 horas, para prosecución de obras de la planta piloto. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453. T. E. 51-5857 de 8 a 12 horas.
e.10|5-Nº L-3.767-v.20|5|60

Expediente Nº 127.507|60

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de calcular tipo "Friden" o "Monroe" y diez máquinas de calcular manuales tipo "Facit" o "Everest", que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, calle Córdoba Nº 2122, 2º el día 13 de junio de 1960 a las 15 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.
Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — El Director de Administración.
e.13|5-Nº L-3.815-v.24|5|60

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
H) Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de junio de 1960, a las 18 horas, o el siguiente día hábil si éste fuera declarado feriado, para adjudicar las obras de "Refección y ampliación del Ex Edificio del Correo Central", calle 25 de Mayo nº 1783, esquina Moreno, de la ciudad de Santa Fe, para adaptarlo al funcionamiento de la Sección Contadores de Santa Fe, de la Facultad de Ciencias Económicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirado los pliegos, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).
e.17|5-Nº L-3.949-v.23|5|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, equipos, instrumentos, aparatos, herramientas y accesorios para los Laboratorios de Mecánica de los Suelos y Caminos; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Motores; Estudio y Ensayos de Materiales; Optica y Topografía, y Física, y para el Instituto de Fisiografía y Geología.
Apertura: 6 de junio de 1960, 10 hs.
Presupuesto aproximado: $ 1.500.000 moneda nacional.
Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas.
Rosario, mayo de 1960. — El secretario.
e.11|5-Nº L-3.733-v.24|5|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 35
Actuación Nº 4.869|60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 18|5|60, para resolver la adquisición de bancos escolares y pizarrones con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, mercaderías a entregar en depósito División Almacenes, Dr. Pedro Chutro 3435 y|o sobre vagón Capital Federal. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 1º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1960, a las 14 hs., en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.18|5-Nº L-3.961-v.30|5|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCU[illegible] HOGAR [illegible] CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1/60.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 16 de mayo de 1960, para resolver la adquisición de Víveres y Comestibles para el Servicio de Alimentación de la Escuela Hogar de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de la Esc. lá Hogar Nº 13 "J. Andrés Ferreira"; de Corrientes, Avda. P. Ferre y Artigas.
El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas, en la Escuela H[illegible] en presencia de [illegible] interesados que deseen concurrir.
e.16|5-Nº L-3.900-v.27|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital.
Licitación Pública Nº 152 para el día 10 de junio de 1960
SAN ISIDRO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 152 — Hora: 10.30: Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3.05 m. de largo (10) y 0,66 m de ancho aproximadamente y 1.840 chapas idem, idem, pero de 2,43 m de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el puerto de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precios de la documentación técnica $ 5.— m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5-Nº L-3.953-v.31|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 por la provisión de: Linters de Algodón.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1960 a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Cba.).
Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.16|5-Nº L-3.914-v.27|5|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.
Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

Licitación Pública Nº 521|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de trefilación (1er. tramo) y Modificación Red de Desagües Pluviales Existentes" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 14 de junio de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 4.446.154.—
Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.
Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.16|5-Nº L-3.916-v.2|6|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.030 - Rosario

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia, de los siguientes materiales:
Lic. Públ. 530|60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11 hs. Madera de nogal, primera calidad, en tablones, por 25.000 p2".
Lic. Públ. 528/60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11.15 hs. Aceros al Carbono, diversas medidas y calidades.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.17|5-Nº L-3.951-v.28|5|60

Llámase a licitación pública con el objeto de proveer a esta Dependencia, del siguiente material:

Lic. Públ. 529/60

Apertura: 20|5|60, a las 11 hs. — Acero, diversas medidas y calidades. — Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.12|5-Nº L-3.809-v.23|5|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|60 para el día 6 de junio de 1960, a las 11 horas, por la venta de sulfato y barro de cobre. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.
e.11|5-Nº L-3.766-v.21|5|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

3|VI|60 — Nº 77/60, a las 8.30, por Torno para Calibrar.
3|VI|60 — Nº 79/60, a las 9, por Nitrato de Sodio.
14|VI|60 — Nº 78/60, a las 9, por Piezas de Ferrosilicio.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.
e.12|5-Nº L-3.808-v.23|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 73|60, para el día 7 de junio de 1960, a las 9 hs., por la provisión de cables de acero, grampas, arandelas y sogas de cáñamo, con destino a Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General, (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.
e.11|5-Nº L-3.787-v.21|5|60

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la "Atención y Prestación de Servicios de Cantina" en el Astillero Río Santiago.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en este Astillero, calle H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Avda. Corrientes 672, 2º piso, Capital.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 13 de junio de 1960, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.
e.19|5-Nº L-3.992-v.21|5|60

Expediente D-4346 c. v. 60

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 2 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de una máquina rectificadora de cilindros. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultas de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.19|5-Nº L-3.993-v.21|5|60

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-10.762-c.v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 9 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión (1) un ómnibus montado sobre chasis de 6 a 8 toneladas, con motor Diesel no inferior a 90 H.P.; (1) chasis para camión de 6 a 8 tn.: motor Diesel, no inferior a 90 H.P.; (1) una camioneta de asalto tipo policial, montada sobre chasis de 6 a 8 tn., motor a nafta, potencia no inferior a 90 H.P.; (1) una camioneta carrozada montada sobre chasis de 1 a 2 tn., motor a nafta, seis cilindros, potencia no inferior 100 H.P. Pliego de bases y condiciones generales y especificaciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|5-Nº L-3.822-v.24|5|60

Letra: X.D.A.4.
Expte. D-10.718 c.v/60

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de junio de 1960; a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de repuestos y herramientas para helicóptero Sikorsky modelo S-51 - Matrícula LQ-XXR. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12.30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|5-Nº L-3.810-v.23|5|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación 2 junio de 1960, a 15 horas, ejecución obra "Torre de Control", Base Aeronaval de Comandante Espora. Presupuesto oficial pesos 3.669.841.47 m|n. Garantía de licitación $ 36.698.41 m|n. Costo legajo $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión de Construcciones Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital.
e.4|5-Nº L-3.625-v.20|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27092|1959

Cámaras y cubiertas: 14|6|1960, a las 16. — Charcas 1840.
e.19|5-Nº L-3.995-v.31|5|60

Expediente: 11.700|1959

Caños y piezas especiales de hierro fundido.
6|6|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.
Depósito de garantía: $ 82.300,00 m|n.
e.11|5-Nº L-3.794-v.28|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|60, hasta el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Winifreda y Alpachiri (provincia de La Pampa), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Santa Rosa. Pliego: $ 500.— m|n. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. Importe de la garantía: $ 235.000 m|n.
e.16|5-Nº L-3.919-v.2|6|60

Llámase a Licitación Pública número 203/60, hasta el día 6 de junio de 1960, a las 16 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Provincia de Santa Fe), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 200.— m|n. Presupuesto oficial $ 11.126.112 m|n. Importe de la garantía $ 111.261,12 m|n.
e.6|5-Nº L-3.669-v.23|5|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 256|0, hasta el día 9 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras térmicas por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, Pabellón Virus, sito en la Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 340.500.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 70.— m|n.
e.18|5-Nº L-3.972-v.30|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 255-0, hasta el día 2 de junio de 1960, a las 18 horas, para la reparación de un ascensor, por "ajuste alzado", en el edificio fiscal, sito en la calle Tucumán Nº 1393, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 145.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.— moneda nacional.
e.18|5-Nº L-3.975-v.23|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 479-I, hasta el día 2 de Junio de 1960, 16 horas: Provisión mosaicos cerámicos, requerido por la Dirección Noreste.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30,00 m|n. — Importe Aprobado: $ 540.000,00 m|n.

e.11|5-Nº L-3.792-v.21|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 254-O, hasta el día 8 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción (tercera y cuarta etapa) por "ajuste alzado", en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal. Ppto. Of. $ 786.353,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60 m|n.

e.10|5-Nº L.3.780-v.27|5|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 2. Tramo: Sarandí - Chascomús, Km. 15 - Km. 117, Sección: Km. 57,7 - Km. 77,7, m$n. 2.232.780.00. — Presentación propuestas: junio 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205. Tramo: Esteban Echeverría-Río Salado, Km. 27.7 - Km. 130.4. Sección Km. 27,7 - Km. 64. m$n. 3.146.410. Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Licitación Pública Nº 3.754 para la adquisición de elementos de filtro y bulones para cuchillas. $ 110.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5-Nº L-3.973-v.20|5|60

Licitación Pública Nº 3.753, para la adquisición de bulones y tornillos, pesos 470.000. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5-Nº L-3.974-v.20|5|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12. — Provisión de ripio arcilloso. — Tr.: Urquiza — Villaguay y Acceso a Estación Urquiza, m$n. 15.972.105.—. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-3.955-v.3|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 3. Tr. Avenida General Paz-San Justo. Sec. Km. 17.500, Km. 18.700. $ 11.408.697. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-3.652-v.21|5|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 160|60

Nº 160|60 — 10|6|60 a las 15. Por la provisión de bulones, tuercas, arandelas, chavetas, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|5-Nº L-3.976-v.23|5|60

Concurso Privado de Precios Nº 34-CP|60

Nº 34-CP 60 — 10.6|60, a las 15.30. Por la provisión de caños de acero con o sin costura.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|5-Nº L-3.977-v.20|5|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de junio de 1960, a las 16 en a oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.16|5-Nº L-3.926-v.27|5|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, a las 16 horas, para contratar los trabajos de:

Provisión de agua a las plantas transmisora y receptora Mendoza (Buen. Nueva y Colonia Segovia - Dpto. Guaymallén - Mendoza).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección Gral. de Arquitectura, Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 31-5031, Int. 69), Capital Federal, o a la Delegación Postal Mendoza.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Mendoza, con 5 días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: m$n. 1.180.000. Valor de la documentación: m$n. 150.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director Gral. de Arquitectura.

e.16|5-Nº L-3.924-v.2|6|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL Gral. Bmé. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura: 27|5|60: 13 horas. Nº 1170: 1.500 travesaños de freno y 3.000 ganchos para cadena de seguridad.

Apertura: 6|6|60: 13 horas. Nº 1172: 450 Nº correa en "V" dentada. — 14 horas. Nº 1173: 1.005.000 kgs. Chapas de acero.

Apertura 6|6|60: 13 horas. Nº 1172: 6 Nº Máquina de moldear p. taller de fundición. — 14 hs.: Nº 1175: 700 mts. caño de hierro fundido.

Apertura: 28|6|60: 15 hs. Nº 1176: 400.000 Nº Cabo de sisal de 19,1 mm. de circunsferencia por 1,60 mts. largo, 16 hs. Nº 1177: 1.000 Nº gancho central con ojo para coches. — 17 hs. Nº 1178: 68.850 kgs. planchuelas de acero.

Apertura: 28|6|60: 15 hs. Nº 1181. 7390 kgs. acero en barra de alta velocidad. — 16 horas. Nº 1182: 20.950 metros cable de cobre. — 17 horas. Nº 1183: 246.600 kgs. planchuelas y planchones de acero.

Licitación Privada

Apertura: 15|6|60: 13 hs. Nº 6210. — 134 Nº Polea motriz completa coche "Werksnoor".

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas. En Buenos Aires: Depto. Almacenes. División Adquisiciones. Avda. Maipú 1302. 4º piso. — En Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras. de 9 a 12 horas.

e.19|5-Nº L-3.998-v.24|5|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública G. 2.064: Pigmentos, Pinturas en pasta y preparadas, esmaltes, pliego $ 200.— ap. 6|6|60, 9 horas. — Pública G. 2.065: Asientos y respaldos para coches, pliego $ 30.— ap. 6|6|60, 10 hs. — Pública G. 2.066: Broches tipo "Walker" y correas planas, pliego $ 10.— ap. 6|6|60, 11 hs. — Pública G. 2067: Polea motriz del dínamo de calefacción, pliego $ 30.— ap. 7|6|60, 9 hs. — Pública G. 2.068: Arandelas de acero común y virolas, pliego $ 20.— ap. 7|6|60, 10 hs. — Pública G. 1. 2.069: Aceros varios especiales, pliego $ 30.— ap. 7|6|60, 11 hs. — Pública G. 2.070: Aceros varios tipos y medidas, pliego $ 30.— ap. 8|6|60, 9 hs. — Pública G. 2.071: Sierras circulares de hoja sin fin y hojas de sierra para metales, pliego $ 40.— ap. 8|6|60, 10 hs. — Pública G. 1.997|A: Cemento Portland, pliego s|cargo, ap. 8|6|60, 11 hs. — Pública F. 5.896: Bulones de acero para cambios y cruzamientos, pliego $ 30.— ap. 9|6|60, 9 hs. — Pública F. 5.897: Casquillo cojinete de bancada, pliego $ 30.— ap. 9|6|60, 10 hs. — Privada G. 2.072: Cucharas, cuchillos, cucharitas, ensaladeras, platos de mesa y de postre, pliego s|cargo, ap. 9|6|60, 11 hs. — Privada G. 2.073: Aceite de linaza crudo y cocido, pliego $ 40.— ap. 10|6|60, 9 hs. Privada G. 2.074: Pedregullo de granito, pliego $ 20.— ap. 10|6|60, 10 hs — Privada G. 2.075: Drogas para laboratorio, pliego s|cargo, ap. 10|6|60, 11 hs. — Privada G. 2.076: Hilo fino blanco, pliego s|cargo, ap. 13|6|60, 9 hs. — Privada GI. 2.077: Lámparas de 50 W, 75 V. Esmerilladas, pliego s|cargo, ap. 13|6|60, 10 hs. — Pública GI. 2.078: Aceros especiales, pliego $ 20.— ap. 13|6|60, 11 hs. — Privada F. 5.898: Repuestos para auto zorra "Wickhamjap" camión "Austin" y auto zorra tipo "Fairmont", pliego s|cargo, ap. 14|6|60, 9 hs. — Privada F. 5.899: Repuestos para coches motores Diesel Gardner 6 LW. Drewry, pliego $ 10.— ap. 14|6|60, 10 hs. — Privada F. 5.900: Abrazaderas de acero para manga de freno vacuo, pliego $ 60.— ap. 14|6|60, 11 hs. — Privada F. 5.901: Garganta de chapas de acero dulce, pliego $ 20.— ap. 15|6|60, 9 hs. — Privada F. 5.649|A: Chapas de acero negro prensado para costados de vagones, pliego $ 30.— ap. 15|6|60, 10 hs. — Pública FI. 5.902: Elásticos de aceros Hélicos laminados Zunchos para elásticos, pliego $ 200. ap. 15|6|60, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.17|5-Nº L. 3.956-v.21|5|60

E. N. T. AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 70

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para la provisión de repuestos y elementos varios para Leyland Comet 90 y Mercedes Benz, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 16 horas, lunes a viernes. Apertura, 31 de mayo de 1960, 15 horas, en la dirección citada.

e.16|5-Nº L-3.938-v.20|5|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente O. C. 70|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maderas de Sicomoro y Cedro terciadas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril (Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires), el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas, donde asimismo podrán retirarse los pliegos. — La Administración.

e.16|5-Nº L-3.934-v.27|5|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 27/60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, para el 6 de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de acero dulce común en barras cuadradas, exagonales, redondas, para hormigón armado, media caña, en planchuela, en barra exagonal y redonda trafilado, en chapa lisa, en chapa lisa doble decapada, en ángulo de alas iguales, desiguales, "T" de alas iguales, en perfil normal "U", ángulo de alas iguales con canto vivo, ángulo de alas desiguales con canto vivo y "T" de alas iguales con canto vivo, en distintas cantidades y medidas. — Retiro de pliegos en Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|5-Nº L.3.776-v.20|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Expediente M. 60|129

Llama a licitación pública, para la provisión de: escobillas para locomotoras.

Apertura: 30|5|60, hora: 14. (Precio del pliego y dibujos: $ 20.— m|n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas.

e.16|5-Nº L-3.935-v.20|5|60

Expediente M. 60|143

Se llama a licitación pública para la provisión de: bulones de acero.

Apertura: 8|6|60, 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15.— moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|5-Nº L-3.936-v.20|5|60

Expediente M. 60|148

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".

Apertura: 30|6|60, 14 horas. Pliego: $ 50. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.16|5-Nº L-3.937-v.27|5|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 696: placas antifricción para coches holandeses "Werkspoor". Apertura 15.20 horas del 9|6|1960. Retirar pliegos y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|5-Nº L-3.833-v.24|5|60

Llámase a Licitación Pública Nro 698, estaño puro en lingotes. — Apertura 15 horas del 9|6|1960. — Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.11|5-Nº L-3.799.v.21|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|60

Para el día 28 de julio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la provincia de Neuquén

Presupuesto oficial: $ 18.750.000 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el 28 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Departamento Abastecimientos, Junín 222, Capital.

La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas o en Comisión Cooperadora de Neuquén, Mendoza 23, Neuquén.

Precio del Legajo $ 500.— m|n.

e.18|5-Nº L-3.978-v.4|6|60

Licitación Pública Nº 7|60, para el día 22 de junio de 1960, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de películas radiográficas para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Guillermo Misses - Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L-3.939-v.27|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 208.690

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 para el día 6 de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de drogas, películas radiográficas y elementos varios para los servicios de cardiología, radiología y laboratorio, con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, 5º piso, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Jefe del Departamento de Administración.

e.16|5-Nº L-3.940-v.27|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 25.941|60

Llámase a Licitación Pública Nº 109|60 para el día 8 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmac. Eter, Nesdonal- S.., mamicina, Terramicina, venda elástica y Vitamina C. F. A.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.17|5-Nº L-3.958-v.28|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes Nros. 782|60-2.296,60 y 4.644/60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60 para el día 31|5|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de carbón de piedra, leña de quebracho colorado y alcohol desnaturalizado para quemar con destino a las Colonias D. D. Cabred, Open Door, FCNGSM; Dr. Cerdá, Torres, FCNGU, y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Vieytes 451, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|5-Nº L.3.812-v.23|5|60

Expediente Nº 16.489|60

Llámase a Licitación Pública número 107|60, para el día 1º del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de hilo de tres hebras ..lo blanco y lana lavada.

Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-3.781-v.20|5|60